# A modo de presentación

Juana ITURRALDE SOLA *

EL pasado mes de julio nacía de forma oficial la Asociación Navarra de Bibliotecarios - Nafarroako Liburuzainen Elkartea. Ciertamente, no nos cabrá la gloria de ser pioneros en el movimiento asociacionista profesional porque, aunque ya hace una década se produjeron los primeros intentos por parte de bibliotecarios de nuestra comunidad, una serie de factores que no viene al caso desglosar, hicieron que aquella historia no llegara a concretarse.

Las circunstancias actuales son bien distintas y en estos últimos diez años hemos ganado en preparación, experiencia y profesionalidad, y hoy podemos afirmar, seguramente con inmodestia pero también con bastante exactitud, que la evolución que ha experimentado la lectura pública en Navarra y su servicio bibliotecario, se debe en gran medida a las iniciativas y empuje que han desarrollado los bibliotecarios de nuestra comunidad.

Sin embargo, estamos observando con desconcierto cómo los criterios organizativos del sistema bibliotecario navarro van describiendo un vaivén, acompasado a los cambios políticos que se producen en la Administración, y, así, se anda y desanda el mismo camino, produciendo, en consecuencia, un avance cero.



Creemos que ya ha llegado el momento de romper con esta inercia y determinar, de una vez por todas y en el marco legal pertinente, cómo se articula nuestro sistema bibliotecario y qué modelo de biblioteca pública se propone a nuestros conciudadanos. Esta decisión, lejos de suponer un peligro de anquilosamiento y uniformidad a la hora de buscar soluciones prácticas de verdadera eficacia cultural, despejará el horizonte para la consolidación definitiva de unas bibliotecas que den respuesta a las expectativas educativas, culturales y de ocio de nuestra sociedad, convirtiéndolas en lugar de encuentro y referencia inexcusable para cualquier miembro de la comunidad.

Con esta convicción nace la Asociación Navarra de Bibliotecarios, cuyos objetivos fundacionales podríamos resumir en los siguientes puntos: la formación y perfeccionamiento profesional de los asociados, el debate y la reflexión permanente sobre todos los aspectos relacionados con el mundo del libro y las bibliotecas y el impulso y promoción de una Ley de Bibliotecas que siente las bases de un sistema bibliotecario propio del siglo XXI.

Si hacemos un balance apresurado de los primeros meses de vida de la Asociación, tendríamos que calificarlo de positivo: 80 socios, la organización del «Foro Técnico sobre la Biblioteca General de Navarra» y de una conferencia del escritor Jesús Ferrero y la comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra para informar sobre la situación de las bibliotecas navarras y exponer nuestras propuestas, son otros tanto hitos que deben significar acicate para nuevos desafíos, dentro de un espíritu de permanente autocrítica que nos aleje de la tentación de malgastar esfuerzos en salvas de autocomplacencia.

* De la Biblioteca Pública de Orvina (Pamplona).

**TK,** nuestro boletín cuyo primer número presentamos, nace con la vocación de ser foro para el debate y la reflexión compartida. **TK** o «Teka», con resonancias de sufijo globalizador que pretende ser expresión gráfica de todos los soportes que se contendrán en las mediatecas del futuro, quiere también acoger en su seno todas las opiniones, por muy divergentes que sean, porque no buscamos unanimidades a ultranza, sino un avance teórico mediante el análisis riguroso de cualquier planteamiento.

Por ello, este nuestro primer saludo quiere ser también una invitación expresa a participar en este proyecto, no sólo al profesional, sino a cualquier apasionado de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Nuestra filosofía no supondrá una barrera infranqueable para esta participación ya que se asienta en el principio, por lo demás evidente, de que lo único inmutable es la permanente evolución de la sociedad y, por ende, de sus necesidades y exigencias. En consonancia con este principio, nuestra actitud como bibliotecarios no puede ser otra más que la del constante esfuerzo de adaptación para dar respuesta con nuestro trabajo a las nuevas demandas sociales; quizá hasta alcancemos el sobresaliente si nuestra capacidad de alerta nos permite adelantarnos a ellas.

S.

# 6 De la imagen del bibliotecario y de una biblioteca imaginaria

Jesús Arana Palacios *

INCLUSO en países con una larga y fecunda tradición bibliotecaria, como Estados Unidos, se ha hecho a veces un retrato feroz de las personas que trabajan en las bibliotecas. Trabajar en una biblioteca era, en el mejor de los casos, una alternativa al matrimonio y, en ocasiones, una clara alternativa a la clínica psiquiátrica. El retrato que hace Frank Capra de una bibliotecaria al final de «¡Qué bello es vivir!» es despiadado. Recordemos: al protagonista de la película, a punto de suicidarse, le dan la posibilidad de contemplar cómo hubiera sido el mundo sin él. Realmente llega a comprender que todo –su familia, sus amigos, su ciudad– habría sido peor si él no hubiera llegado a nacer. Pero la puntilla, el detalle que le hace abrazarse a la vida como a un clavo ardiendo es ver que, sin él, su adorable mujercita habría sido un solterona, amargada, mal vestida y... bibliotecaria. Y por ahí no pasa. Aunque seguramente lo que el ingenuo (?) director quería dar a entender era que, en general, las mujeres son mucho más felices si no son otra cosa que madres y amas de casa. Pero eso es otra historia.

Y con ser despiadado el retrato de Capra, no pasa de ser simplemente anecdótico porque para envolver el mensaje que estaba tratando de hacer llegar al espectador, igual le hubiera ser-

* De la Biblioteca Pública de Barañain.




**TK**

Número 1 zenbakia.

Junio 1966ko ekaina.

Publicación semestral.

*Edita:*
Asociación Navarra de Bibliotecarios - Nafarroako Liburuzainen Elkartea.

*Consejo editorial:*
Jesús Arana Palacios.
Juana Iturralde Sola.
Anabel Olaso Val.
Luis Puente Lanzarote.

*Dirección postal y administración:*
Asociación Navarra de Bibliotecarios - Nafarroako Liburuzainen Elkartea,
Apartado de Correos 347.
31080 PAMPLONA.

*Fotocomposición:*
Lauzarrak, S.L. Joaquín Larregla, 2.
31005 PAMPLONA.

*Imprime:*
Gráficas ARGA. Ezpondoa, 5.
31600 BURLADA.

D. L.: NA. 1.029-1996.

ISSN (en trámite).

# Sumario

**Presentación**

*A modo de presentación* por Juana Iturralde Sola 5

*De la imagen del bibliotecario y de una biblioteca imaginaria* por Jesús Arana Palacios 6

*El bibliotecario y los valores* por Luis Puente Lanzarote 8

**Entresijos**

*Sueño de una mañana de carnaval* por Clara Flamarique Goñi

*Apirilaren 23a, Liburuaren Eguna / 23 de abril Día del Libro* por Marga Erdozain 13

*Maestras y bibliotecarias* por Francisco Soto Alfaro 16

*Noticia bibliográfica en Sesma* por Charo Mangado Etayo 18

**A fondo**

*Entrevista a Carmen Jusué Simonena, Jefe de Sección del Libro y Bibliotecas* por Juana Iturralde Sola y Jesús Arana Palacios 19

**Estudios y artículos**

*Documentación legislativa española de rango oficial. El Boletín Oficial del Estado* por Fernando Mikelarena Peña 23

*¿Quién es el usuario y dónde se encuentra?* por Luis Puente Lanzarote 31

*Una obra científica inédita de Miguel Servet: El Dioscórides de Sesma* por Francisco González Echeverría y Teresa Ancín Chandía 37

*Legislación sobre bibliotecas: un estudio comparativo* por Jesús Arana Palacios y Anabel Olaso Val 43

*Foro técnico sobre la Biblioteca General de Navarra: Resúmenes* por Anabel Olaso Val y Jesús Arana Palacios 54

**TK,** nuestro boletín cuyo primer número presentamos, nace con la vocación de ser foro para el debate y la reflexión compartida. **TK** o «Teka», con resonancias de sufijo globalizador que pretende ser expresión gráfica de todos los soportes que se contendrán en las mediatecas del futuro, quiere también acoger en su seno todas las opiniones, por muy divergentes que sean, porque no buscamos unanimidades a ultranza, sino un avance teórico mediante el análisis riguroso de cualquier planteamiento.

Por ello, este nuestro primer saludo quiere ser también una invitación expresa a participar en este proyecto, no sólo al profesional, sino a cualquier apasionado de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Nuestra filosofía no supondrá una barrera infranqueable para esta participación ya que se asienta en el principio, por lo demás evidente, de que lo único inmutable es la permanente evolución de la sociedad y, por ende, de sus necesidades y exigencias. En consonancia con este principio, nuestra actitud como bibliotecarios no puede ser otra más que la del constante esfuerzo de adaptación para dar respuesta con nuestro trabajo a las nuevas demandas sociales; quizá hasta alcancemos el sobresaliente si nuestra capacidad de alerta nos permite adelantarnos a ellas.

S.

# 6 De la imagen del bibliotecario y de una biblioteca imaginaria

Jesús Arana Palacios *

INCLUSO en países con una larga y fecunda tradición bibliotecaria, como Estados Unidos, se ha hecho a veces un retrato feroz de las personas que trabajan en las bibliotecas. Trabajar en una biblioteca era, en el mejor de los casos, una alternativa al matrimonio y, en ocasiones, una clara alternativa a la clínica psiquiátrica. El retrato que hace Frank Capra de una bibliotecaria al final de «¡Qué bello es vivir!» es despiadado. Recordemos: al protagonista de la película, a punto de suicidarse, le dan la posibilidad de contemplar cómo hubiera sido el mundo sin él. Realmente llega a comprender que todo –su familia, sus amigos, su ciudad– habría sido peor si él no hubiera llegado a nacer. Pero la puntilla, el detalle que le hace abrazarse a la vida como a un clavo ardiendo es ver que, sin él, su adorable mujercita habría sido un solterona, amargada, mal vestida y... bibliotecaria. Y por ahí no pasa. Aunque seguramente lo que el ingenuo (?) director quería dar a entender era que, en general, las mujeres son mucho más felices si no son otra cosa que madres y amas de casa. Pero eso es otra historia.

Y con ser despiadado el retrato de Capra, no pasa de ser simplemente anecdótico porque para envolver el mensaje que estaba tratando de hacer llegar al espectador, igual le hubiera ser-

* De la Biblioteca Pública de Barañain.

vido una secretaria o una enfermera. Mucho más revelador es el retrato, también cruel, que hace George Cukor de una bibliotecaria en «Historias de Filadelfia». Es un momento tan sólo, pero para nosotros es mucho más importante porque nos hace comprender con esa breve pincelada que las personas que trabajan en las bibliotecas son, por lo menos, extravagantes. James Stewart interpreta el papel de un paparazzi y tiene que escribir un reportaje sobre la boda de Katherine Hepburn, una rica heredera en la película. Para informarse sobre la familia de la novia, James Stewart se ve en la obligación de visitar la biblioteca local, un rasgo de inteligencia que cuesta imaginar en una película española. Hasta ahí perfecto: lo malo empieza después, cuando se le acerca la bibliotecaria. Porque la bibliotecaria no habla como las personas normales, no dice «¿qué desea usted?» o, de una manera menos respetuosa, pero igualmente comprensible: «¿qué deseas?». Al fin y al cabo James Stewart está jovencísimo en la película. No, lo que la bibliotecaria utiliza es una fórmula arcaica, obsoleta. Dice «¿Qué deseáis?», un tratamiento que nos remite, como mínimo, a las películas históricas, a las de los caballeros de la Edad Media o incluso a las películas de romanos. Con esa anacrónica utilización del plural mayestático, la imagen que Cukor nos transmite de la bibliotecaria es la de un ser sin ningún contacto con la realidad, una persona que, no se sabe bien en qué época está viviendo, pero desde luego no en el presente. La réplica de James Stewart, es graciosa porque, igual que se hace con los locos de atar, opta por darle la razón, y en vez de sorprenderse o de salir corriendo, lo que hace es darle con mucha seriedad el mismo tratamiento: "¿Tenéis un lavabo?». Este es el secreto de los grandes humoristas: poner el dedo en la llaga incluso con el comentario en apariencia más inofensivo.

Paul Auster, que está considerado por muchos críticos como uno de los mejores novelistas norteamericanos actuales, incide en la misma idea de un paisaje en «El palacio de la luna». Cuando el inadaptado, Phileas Fogg, después de una vida de muchos avatares decide sentar la cabeza, no se le ocurre nada mejor que pedir una beca en la escuela de biblioteconomía. Su tío le comenta: «Me cuesta imaginarte como bibliotecario, Fogg». A lo que él responde: «Reconozco que se hace raro, pero creo que puede ser adecuado para mí. Después de todo las bibliotecas no están en el mundo. Son sitios aparte, santuarios de pensamiento puro. De ese modo podré seguir viviendo en la luna el resto de mi vida».

Los ejemplos podrían multiplicarse fácilmente. No merece la pena, sin embargo, tratar de sacar conclusiones de unos pocos comentarios entresacados al azar. Ya sabemos que la figura del bibliotecario no despierta grandes pasiones; que casi ningún niño, cuando le preguntan esa cosa un poco estúpida de qué van a ser de mayores, contestaría que bibliotecario. Y, sin embargo, a casi todos los bibliotecarios, les encanta su trabajo y sueñan con trabajar en hermosas bibliotecas llenas de gente que se sienta cómoda, gente que valore su trabajo y sepa amar los libros. Quizá algún día los ciudadanos lleguen a comprender la clara vocación de servir a la comunidad que anima a muchos bibliotecarios y se aprovechen de ella; quizá comprendan también que las bibliotecas pueden ser más modernas, más plurales y, seguramente mucho más democráticas también, que los medios de comunicación social. Más costoso en esfuerzo personal también, por supuesto: pero si alguien quiere entender el mundo en que vivimos con un espíritu crítico es más probable que encuentre opiniones inconformistas en las estanterías de cualquier biblioteca que en los programas de la radio o de la televisión.

Mientras esto llegue a ocurrir, el aislamiento que denunciaban las citas de Paul Auster y de la película de Cukor sigue siendo, efectivamente, el enemigo por antonomasia de las bibliotecas. Por eso cualquier asociación, como la nuestra, que quiera hacer algo por las bibliotecas debe empezar por luchar con todos los medios a su alcance contra el aislamiento profesional, un peligro acuciante cuando nos vemos obligados, como ocurre a menudo, a trabajar solos; contra el aislamiento institucional, impidiendo que las autoridades se desentiendan de servicios que erróneamente consideran más como un lujo que como una necesidad; y, sobre todo, contra el aislamiento social. Una biblioteca puede estar insuficientemente dotada, mal organizada, no disponer de un espacio lo bastante grande o no estar abierta un tiempo lo bastante largo para atender al público debidamente: mientras los usuarios sigan acudiendo a ella estará viva. Por el contrario, una biblioteca que reúna las mejores condiciones en cuanto a fondos, organización, locales y personal, pero a la que la gente, por la razón que sea, le ha vuelto la espalda, no hará otra cosa que languidecer en el olvido.

A. P.

# 8 El bibliotecario y los valores

uis Puente Lanzarote

QUERIDO colega: de tu comprensión espero que me permitas aprovechar la ocasión para hacer un ejercicio algo más personal que la mera presentación de nuestra asociación bibliotecaria y de éste su boletín que ante tus ojos nace. Estoy seguro de que habrás encontrado ya o encontrarás una presentación sobradamente elocuente, sea en las notas de mis dos compañeros, Jesús Arana y Juana Iturralde, sea en las actividades públicas que la todavía jovencísima asociación ya ha realizado, sea, en fin, en tu lectura del resto de esta primera entrega de **TK.** El tono de las líneas que siguen podría hacerte pensar en una arenga, y si es así te pido disculpas. Sólo son el resultado de una meditación, bastante alejada de lo estrictamente biblioteconómico, sobre cómo creo yo que debemos ser los bibliotecarios en una época como la que nos ha tocado vivir. Como sabes, en lo que se refiere a nuestra profesión, estos años han visto nacer los estudios de Biblioteconomía y Documentación en muchas universidades españolas. La mayoría de nosotros no posee ese título y, probablemente, no llegue a tenerlo nunca. Sin embargo, creo que es mucho lo que podemos hacer por el mundo bibliotecario si, además de procurarnos una buena formación técnica —lo que tantas veces supone vencer grandes dificultades, que espero que las asociaciones profesionales remuevan parcialmente—, nos molestamos en estar al día, en lo posible, en las más diversas cuestiones no técnicas que pueden hacer que

Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

Mientras esto llegue a ocurrir, el aislamiento que denunciaban las citas de Paul Auster y de la película de Cukor sigue siendo, efectivamente, el enemigo por antonomasia de las bibliotecas. Por eso cualquier asociación, como la nuestra, que quiera hacer algo por las bibliotecas debe empezar por luchar con todos los medios a su alcance contra el aislamiento profesional, un peligro acuciante cuando nos vemos obligados, como ocurre a menudo, a trabajar solos; contra el aislamiento institucional, impidiendo que las autoridades se desentiendan de servicios que erróneamente consideran más como un lujo que como una necesidad; y, sobre todo, contra el aislamiento social. Una biblioteca puede estar insuficientemente dotada, mal organizada, no disponer de un espacio lo bastante grande o no estar abierta un tiempo lo bastante largo para atender al público debidamente: mientras los usuarios sigan acudiendo a ella estará viva. Por el contrario, una biblioteca que reúna las mejores condiciones en cuanto a fondos, organización, locales y personal, pero a la que la gente, por la razón que sea, le ha vuelto la espalda, no hará otra cosa que languidecer en el olvido.

A. P.

# 8 El bibliotecario y los valores

Luis Puente Lanzarote *

QUERIDO colega: de tu comprensión espero que me permitas aprovechar la ocasión para hacer un ejercicio algo más personal que la mera presentación de nuestra asociación bibliotecaria y de éste su boletín que ante tus ojos nace. Estoy seguro de que habrás encontrado ya o encontrarás una presentación sobradamente elocuente, sea en las notas de mis dos compañeros, Jesús Arana y Juana Iturralde, sea en las actividades públicas que la todavía jovencísima asociación ya ha realizado, sea, en fin, en tu lectura del resto de esta primera entrega de **TK.** El tono de las líneas que siguen podría hacerte pensar en una arenga, y si es así te pido disculpas. Sólo son el resultado de una meditación, bastante alejada de lo estrictamente biblioteconómico, sobre cómo creo yo que debemos ser los bibliotecarios en una época como la que nos ha tocado vivir. Como sabes, en lo que se refiere a nuestra profesión, estos años han visto nacer los estudios de Biblioteconomía y Documentación en muchas universidades españolas. La mayoría de nosotros no posee ese título y, probablemente, no llegue a tenerlo nunca. Sin embargo, creo que es mucho lo que podemos hacer por el mundo bibliotecario si, además de procurarnos una buena formación técnica —lo que tantas veces supone vencer grandes dificultades, que espero que las asociaciones profesionales remuevan parcialmente—, nos molestamos en estar al día, en lo posible, en las más diversas cuestiones no técnicas que pueden hacer que

* Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

nuestro trabajo, más allá de la corrección, adquiera verdadera calidad bibliotecaria. Debo decir que me parecería una presunción suponer que unos modestos bibliotecarios de una pequeña asociación como la nuestra vayan a hacer contribuciones teóricas valiosas y originales al saber biblioteconómico. Para mí, nuestra verdadera aportación ha de basarse en la reflexión personal y colectiva para la que encontraremos material teórico en las publicaciones especializadas, y material práctico en el trabajo cotidiano. Creo que mi reflexión sobre los *valores* —pues de esto se trata— que entiendo deben acompañar al bibliotecario puede resumirse en los siguientes emparejamientos aparentemente antitéticos.

**1. Seamos clásicos/seamos modernos.** No tengamos miedo a la tecnología, pero, sobre todo, a la ciencia, que es pensamiento y cultura en grado tan alto como cualquier otro saber, aunque a veces lo olvidemos. Aprendiendo de las ciencias, tratemos de atraer a nuestra profesión a los científicos. Pero tampoco pretendamos que la biblioteca sea el *dernier cri* mientras a nosotros nos falte una formación *clásica* tanto en biblioteconomía como en otros saberes: sin bases sólidas, todo edificio se derrumba. Y ¿qué es clásico? Pues todo lo que merece permanencia, todo lo que sigue viéndose cuando el humo de los fuegos artificiales se ha desvanecido.

**2. Seamos universales/seamos particulares.** Aprendamos idiomas, que son los vehículos por los que los autores se expresan en sus documentos. Tratemos de superar la extendida maldición de nuestro analfabetismo en lenguas. Adoptemos una mirada universal ante una sociedad de la información que es universal. Pero no olvidemos que esa mirada se ejerce desde un punto de vista, y que éste es local. No nos permitamos el desastre de la aculturación, más bien tratemos de aportar al todo lo que de particular tengamos.



**3. Seamos intolerantes/seamos respetuosos.** Cada vez que oigo la palabra tolerancia, me hace suponer que el que la usa se siente superior. Si no, ¿por qué dice tolerar a los negros, a los homosexuales o a los anarquistas? Creo que es un error tolerar la diferencia, es un concepto hecho para que los feligreses de una religión mayoritaria perdonen la vida de los de las minoritarias. Como lugar abierto a todos, creo que el trabajador de la biblioteca debe ser una persona respetuosa, pero en modo alguno tolerante.

**4. Sirvamos documentos/creemos documentos.** No nos conformemos con lo que a la biblioteca llega por los cauces ordinarios. Hay bibliotecas, sobre todo en las pequeñas poblaciones, que, con algo de esfuerzo y colaboración y con muy poco dinero, podrían registrar ciertos conocimientos que, de otro modo, desaparecerán para siempre con la muerte de las personas que los portan en sus cabezas. Un escritor de Mali ha dicho: "en África, cada anciano que muere es una biblioteca que arde". También en Navarra, en los lugares pequeños, es fácil conocer personas que guardan en su memoria cosas muy valiosas que dentro de nada se extinguirán: podrían grabarse entrevistas a, por ejemplo, las personas que hablan un vascuence local, los curanderos, los que hacen faenas tradicionales (artesanales o agropecuarias), los mayores en general, los testigos y actores de acontecimientos históricos (el primer ejemplo es la República y la Guerra Civil), los contrabandistas, los *eruditos locales* (aunque mejor sería facilitarles la publicación de sus escritos). Desgraciadamente, en las poblaciones grandes se acrecienta la dificultad de obtener noticia de esas personas, y además su desconocimiento del bibliotecario aumenta la desconfianza y las dificultades.

**5. Seamos gratuitos/seamos valiosos.** Todo el mundo sabe que el uso de los servicios bibliotecarios es gratuito, cuando menos el de los financiados por entidades públicas. Esto hace que muchas veces no se les conceda el *valor* que tienen porque no se les ha fijado un *precio.* Actualmente, el pago por los servicios es uno de los temas de moda en las bibliotecas. Es un asunto a discutir, pero muchos estamos seguros de que, hoy por hoy, las bibliotecas deben dar sus servicios gratuitamente. El peligro es que eso nos haga hacer nuestro trabajo de cualquier manera y de que, por tanto, el usuario considere que hacemos un trabajo sin verdadero valor. Hagamos trabajos valiosos y procuremos que el usuario se dé cuenta de ello, y, si es posible, de los costes que representa.

Bien, puede que no sea una presentación de la Asociación Navarra de Bibliotecarios de 1996. Pero, si nos damos cuenta de nuestras carencias como bibliotecarios, puede que sea la presentación de la Asociación dentro de unos pocos años.

L. P. L.





Representantes de la Asociación Navarra de Bibliotecarios-Nafarroako Liburuzainen Elkartea haciendo entrega a Lola Eguren, presidenta del Parlamento de Navarra, de varios ejemplares del cuento *El viejo tranvía.* El acto se enmarcaba en una serie de actividades llevadas a cabo por la Asociación durante el mes de abril con motivo de su presentación en sociedad. La celebración de un foro técnico para debatir sobre la futura Biblioteca General el día 17 de abril, la conferencia del escritor Jesús Ferrero el 19 de abril y la comparecencia de cuatro portavoces de la Asociación ante la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de Navarra el 7 de mayo son actos que cabe situar en ese mismo contexto.

# Sueño de una mañana de carnaval

EL pasado 17 de febrero, sábado de carnaval, tras maldormir unas pocas horas, el despertador me recordó que debía levantarme para ir a la Plaza del Castillo, donde habíamos quedado a las ocho de la mañana. Era la primera salida organizada por la Asociación, para visitar el centro cultural Koldo Mitxelena y la sección infantil de la Biblioteca Municipal de Donosti. Entre sueños me dejé llevar y traer –lo saben quienes fueron en el mismo coche que yo–, y pasé la mañana esforzándome por seguir con atención lo que nos fueron enseñando.

El viaje, como si de un sueño se tratase, me llevó al corazón de Donosti, donde se encuentran las dos bibliotecas. Entre bar y bar, en plena parte vieja, la infantil; tras el Buen Pastor, la Koldo Mitxelena. Edificios antiguos rehabilitados, parecen inmersos en la vida de la ciudad de la que forman parte. Al entrar en la Biblioteca de la Diputación Foral de Gipuzkoa llamó la atención, además de su arquitectura, la accesibilidad de las estanterías llenas de libros y en general de todos los servicios, acostumbrada quizás al secretismo de los depósitos de nuestra Biblioteca General. Es un lugar cálido, en el que apetece perderse por unas horas para ojear libros y revistas, escuchar discos, ver películas, elegir qué llevarte a casa y volver sabiendo que todo está ahí para ti. Una bonita fantasía: cultura dispuesta al alcance de quien quiera disfrutarla.

Después, la biblioteca infantil. La entrada, un viejo portal que parecería conducirnos a la casa de los abuelos: una casa antigua, de grandes ventanas y techos altos, con muchas habitaciones y rincones que explorar, remodelada y convertida en: bebeteca, sala de actividades, un espacio para hacer tareas y trabajos, el rincón de los vídeos, el de escuchar cuentos, un gran espacio para leer, y además de todo ello, un Centro de Documentación sobre literatura infantil y juvenil. Todo un proyecto en el que trabajan muchas personas, desde la bibliotecaria hasta un psicólogo, además de cuentacuentos, catalogadores, etc., para implicar en la lectura a niños y adultos y para que aquélla forme parte del proceso de crecimiento personal de los pequeños. Aunque así dicho pueda parecer árido, la biblioteca era un lugar muy acogedor y lleno de color. Yo seguía entre sueños.

Conocer es enriquecedor. Ver cómo se trabaja en otros sitios nos aporta nuevas ideas, distintas perspectivas de las cosas, y nos reta a desarrollar nuestro propio trabajo de la mejor manera posible. En Donosti pudimos estar con gente que se toma esta profesión bien en serio; tanto como lo es una labor pedagógica de equipo. Debo reconocer que sentí envidia de los medios de que disponen y de su preparación. Y también que a mí, acostumbrada por carácter y por circunstancias a trabajar en solitario, estas experiencias (así como la de mi casa recién estrenado trabajo en Zizur) me llevan a apreciar la necesidad de la colaboración. ¡Y sus beneficios!

De la vuelta no recuerdo gran cosa. Me desperté entrando en Pamplona...

**Algunos datos sobre las dos bibliotecas:**

KOLDO MITXELENA KULTURENEA

N.º de volúmenes: 120.000.

N.º publicaciones periódicas: 1.000.

Audiovisuales: 4.000.

Superficie total: 4.500 m.2.

Superficie uso público: 3.000 m.2.

Puestos consulta público: 20 (ordenadores).

Plaza en sala de lectura: 200.

Plazas en fonoteca/videoteca: 40.

Plazas de hemeroteca: 50.

Plazas en sala consulta Fondo de reserva: 32.

BIBLIOTECA MUNICIPAL - SECCIÓN INFANTIL

Fondo de más de 15.000 volúmenes.



Para niños: libros de conocimientos, de imaginación, revistas y periódicos y audiovisuales.

Para adultos:

- Colección histórica de libros infantiles.
- Obras de referencia y monografías sobre literatura infantil.
- Revistas especializadas en libro infantil.
- Archivo documental sobre autores, ilustradores, bibliotecas infantiles y escolares, etc.
- Otros fondos: Bibliografías, guías de lectura, catálogos... (Se puede acceder a todo ello por medio del préstamo interbibliotecario).

Clara FLAMARIQUE GOÑI
Biblioteca Infantil Zizur Mayor

# *Apirilaren 23a, Liburuaren Eguna*

*Alaba maitea:*

*Arrunt kuxkusera zarenez gaur nere gauzak begiratzean ikusi duzu APIRILAREN 23a nire egutegian gorriz azpimarraturik zegoela, eta, noski, den dena jakin behar duzunez galdetu didazu: "Amatxo, zer ospatzen da apirilaren 23an? Hori galdera zaila neska, 6 urte bertzerik ez dituzunez nola azaltzen ahal dizut LIBURUAREN EGUNA zer den. Haundia bazina irakurtzeak duen garrantziaz hitzeginen nizuke. Irakurketa dela medio zenbait helburu betetzen ahal dira, ahalmen linguistikoa nola hiztegia haunditzen ahal dira. Honetaz hitzeginen nizuke eta baita aipatuko nizuke ere irakurketa hizkuntza eta irudimenaren garapenean lagungarria dela.*

*Jakinen bazina nola gozatzen dudan etxeko liburuak hartzen dituzunean, usaindu, ukitzen dituzunean, nola liburuen indarrez, kolorez buztitzen zaren... hori dena izugarri gustokoa dut. Eta gure liburuak hartzen dituzunean, nola paseatzen dituzun nola jartzen zaren kulunkaulkian eta nola, aitaren ixtak eginez, leitzen hasten zaren.*

*Erranen nizuke liburuetara hurbiltzeak gustoko zerbait izan behar duela, gozatuz egin beharreko gauza, alegia.*

*Ipuinak aditzea, zuk gauero egiten duzun bezala, zer garrantzitsua den aipatuko nizuke. Ipuinen bitartez zenbait hitz arraro ezagutu dituzu, eta iadanik ez dira arraroak zuretako, ezagutzen eta erabiltzen dakizu eta.*

*Zer gehiago aipatuko nizuke, badakit, erranen nizuke familian hasita eta hortik abiatuta irakurketa elkar lanean egin beharreko lana dela, abentura denez, liburuetara hurbildu behar dugu modu natural batez, inongo presiorik gabe.*

# 23 de abril: Día del Libro

Querida hija:

Tú que eres tan observadora y me curioseas todas mis cosas has visto el día 23 de abril señalado en rojo en mi calendario particular y me has preguntado: «Amatxo, ¿qué es el 23 de abril? Y claro, como sólo tienes 6 años, cómo te explico yo qué es el DÍA DEL LIBRO. Si fueras un adulto te explicaría lo importante que es leer. Te podría hablar tanto de qué logros se consiguen por medio de la lectura, de cómo aumenta la capacidad lingüística, de vocabulario, de cómo ayuda a desarrollar la lengua, la imaginación... Te podría decir cuánto disfruto cuando coges los libros de casa, cómo los hueles, cómo los tocas, cómo sientes su fuerza, sus colores. Cómo me gusta cuando coges nuestros libros, cuando los paseas por la casa y cuando te sientas en la mecedora y te pones a ojearlo imitando a papá. Te podría hablar de cómo la invitación a acercarse a los libros es un placer, algo que se hace inconscientemente, disfrutando... Todo esto, Irati, te podría contar. También te podría hablar de lo importante que es oír cuentos, como tú haces todas las noches antes de dormirte. También te hablaría de cómo a través de los cuentos te puedes enfrentar a palabrotas difíciles y cómo ya las entiendes todas, o casi todas. También te diría que desde la familia hay que compartir es aventura de leer y cómo ese encuentro debe ser atractivo, sin presiones. Es un juego y a quién no le gusta jugar.

Todo esto te podría contar querida hija pero sé que no me entenderías, yo sé que todo esto no lo entiendes y que sólo crees en nuestras historias, ya me dirás.

*Azken finean, irakurtzea jokua bertzerik ez da, eta nori ez zaio gustatzen jostatzen aritzea.*

*Hau den dena erranen nizuke baina badakit ez zenukeela ulertuko, nire istoriaz bertzerik sinesten ez duzulako, horregatik bat kontatuko dizut, eta gero zer iruditu zaizun erranen didazu.*

*"Bazen behin hurbileko lurralde bat, han gizakiak presaka bizi ziren, gauza guztiendako tresna eta makinak bazituzten: janari prestatzeko, arropa garbitzeko... baita haurrak paseatzeko ere. Bai eroso zela. Makinek haurrak eskolara eramateaz gain, bere bila joaten ziren, bokadiloa eman, etxera eraman, lotan paratu... hori dena egiten zuten. Gurasoek ez zuten deustan kezkatu beharrik, denborarik ez zuten eta. Lotarakoan musu bat ematen zieten eta kitto, biharamun artio. Horrela haurrak ere makinen menpe bizi ziren: telebista, bideojokuak, lo egiteko makinak, eskolara joateko makinak...*



*Horrela bizi ziren lurralde hartan, eta horregatik, ipuinetako pertsonaiak: Pinotxo, Simbad Marinela, Aladino... eta bertze honen bertze pixkanaka pixkanaka atzenduak ziren. Egun batean denak elkartzea eta FANTASIASKO ERREGINARENGANA joatea erabaki zuten. Triste eta kejaka joan ziren. Botadun Katua boreramailea egin zuen.*

*–Maiestatea, zure laguntza behar dugu.*

*–Bai, badakit zer duzuen, baina solastu, solastu.*

*–Arrunt triste gaude haurrek ezagutzen ez gaituztelako. Guresoek, irakasleek, atautxiek... haurrei ez diete ipuinik kontatzen, atzendu egin zaizkie. Denak makinak dira, tresna horien menpe bizi dira, irri egiten ez dakite, beti presaka dabiltza, ez dute libururik leitzen, ez dute marrazkirik egiten, ez dira, jostetan aritzen, ez...*

«Hace ya tiempo, en un país cercano, los hombres vivían con muchas prisas, tenían máquinas para todo, para hacer la comida, lavar la ropa... hasta para pasear a los niños. Qué comodidad. Las máquinas llevaban los niños a la escuela, los recogían, les daban el bocadillo, los llevaban a casa, los acostaban... Los padres no tenían que preocuparse de nada, no tenían tiempo para nada. Al acostarse les daban un beso y hasta el día siguiente. De esta forma los niños también vivían colgados de máquinas: televisión, videojuegos, máquinas para dormir, para ir al colegio...

Así vivían en aquel país y poco a poco los personajes de los cuentos: Pinotxo, Simbad el Marino, Cenicienta, Aladino... y tantos otros se iban quedando en el olvido. Un día decidieron juntarse todos y visitar a la REINA DE LA FANTASÍA. Fueron tristes y quejosos. El Gato con Botas hizo de portavoz.

–Majestad, necesitamos ayuda.

–Ya sé lo que os ocurre, pero habla, habla.

–Estamos muy tristes, Majestad, porque los niños ya no nos conocen. Los padres, profesores, abuelitos... ya no cuentan cuentos a los niños, se les han olvidado. Todo son máquinas, viven colgados de unos trastos, no saben reír, siempre tienen prisa, ya no leen libros, ya no dibujan, ya no juegan, ya no...

–Basta, basta, no quiero escuchar más porque me pongo muy triste. Lo tenemos muy difícil, cómo vamos a competir con tanta máquina, cómo vamos a convencer a los abuelos, padres, profesores que tienen que volver a leer y contar cuentos a los niños.

–Si esto sigue así, Majestad, nos moriremos, dijo Cenicienta.

–Tranquilos, tengo que hacer algo, pasad, hoy os quedaréis en el palacio y mañana ya veremos qué hacemos.

*–Aski da, aski da, ez dut gehiagorik aditu nahi triste jarriko naiz eta. Nahiko zaila dugu, honen bertze makinei nola egin egin behar diegu kontra, nola ohartarazi behar ditugu gurasuak, irakasleak eta atautxiak liburuak leitu behar dituztela eta haurrei ipuinak kontatu egin behar dizkietela.*

*–Horrela segituz gero, Maiestatea, gureak egin gu. Edurnezurik erran zuen.*

*–Beno, lasai, zerbait egin behar dugu, sartu, sartu, gaur nere jauregian lo eginen duzue eta bihar ikusiko dugo.*

*Gau hartan, denak lo zirelarik FANTASIASKO ERREGINARI ideia magiko bat bururatu zitzaion, ipuinetako ideia, bai noski. Gau hura lurralde hartan berezia izanen zen, guraso, irakasle eta atautxi guztiek Pinotxo, Sinbad, Hansel eta Gretel, Edurnezuri eta bertze hainbat pertsonajekin ametsak egin zituzten. Gau osoa istoriak bizitzen eta ipuinekin gozatzen pasatu zuten. Biharamunean guraso, irakasle eta atautxiek ez zuten presarik, haurrei gosaria eman zieten, eskolara eraman zituzten etan han, eskolan, ipuinak aditu zituzten, lotarakoan baita ere... Zoragarria zen, etxeak berriro liburuaz bete ziren. Haurrak liburutegietara leitzera, margotzera... joaten ziren".*

*Irati, orain badakizu zer garratzitsua den LIBURUAREN EGUNA. Libururik ez bagenu lurralde hartan bezala biziko ginateke, baina zaude lasai, ez kezkatu, zuk beti ipuinak adituko dituzu, liburuak leituko dituzu eta espero dut, egunen batetan zure alabari APIRILAREN 23a EGUNETN ZERGATIK DAGOEN GORRIZ azaltzerik izanen duzula.*

Aquella noche, mientras todos dormían a la REINA DE LA FANTASÍA se le ocurrió algo mágico, de cuento, cómo no. Esa noche iba a ser especial en aquel país, todos los profesores, padres, abuelitos soñaron con Pinocho, Simbad, Hansel y Gretel, Cenicienta... toda la noche la pasaron recreando y reviviendo las historias... A la mañana siguiente los padres, profesores, abuelos ya no tenían prisa, ellos dieron de desayunar a los niños, los llevaron al colegio y allí escucharon cuentos; al acostarse les leyeron cuentos... era maravilloso, las casas se volvieron a llenar de libros. Los niños iban a las bibliotecas a leer libros, a pintar, a...».

Ahora, Irati, ya sabes por qué es tan importante que celebremos el DÍA DEL LIBRO. Si no tuviéramos libros probablemente viviríamos como en ese país, pero tú no te preocupes, tú seguirás escuchando y leyendo libros y espero que el día de mañana puedas explicar a tu hija por qué EL 23 DE ABRIL ESTÁ ROJO EN EL CALENDARIO.



*Marga ERDOZAIN*
*Doneztebeko - Liburuzaina*

# Maestras y bibliotecarias

NI una bibliotecaria es una maestra, ni una maestra es una bibliotecaria[1]. Comenzamos este artículo con la anterior tautología porque nos servirá para reflexionar sobre un aspecto: la diferencia existente entre la formación, el campo total de trabajo y los objetivos de la ocupación de ambas. Incluso las condiciones laborales.

Pero sí que hay coincidencia en dos cuestiones fundamentales, que sin ser exclusivas en una y otra profesionales, sí son compartidas y son, a veces, las que más trabajo dan: el segmento de población en edad escolar (entre 4 y 14 años, más o menos) así como el aumento del nivel de lectura y del agrado por la lectura literaria. En este campo, a pesar de las restantes diferencias de todo tipo, nos encontramos: perseguimos objetivos comunes, compartimos a las mismas personas, encontramos problemas similares, llegamos hasta a realizar alguna actividad similar.

Sería absurdo seguir trabajando independientemente en estas realidades: ni biblioteca ni escuela pueden seguir siendo dos realidades estancas, cerradas, no comunicadas cuando comparten «clientes» e «intenciones». Pero ésta es la tónica habitual. Cada vez menos generalizada, también es cierto. Hay casos notables que lo desmienten. Pero la proporción de bibliotecas públicas que ignoran al colegio público situado en el mismo pueblo o barrio, o de escuelas que desconocen incluso la localización física de su biblioteca más cercana, es abrumadoramente mayor.



Desde luego que en este momento no vamos a pretender lunas de miel o intensos amoríos repentinos entre ambas instituciones ligadas íntimamente con la lectura, pero sí podemos reflexionar sobre algunos de los aspectos que podrían permitir un acercamiento cada vez más imprescindible en los tiempos que corren. Tiempos en que la famosa «optimización» de recursos en los presupuestos oficiales nos está recortando casi todo. En que los medios audiovisuales son los más poderosos y en que los intereses consumistas-económicos pueden más que los intentos culturales de fomentar la imaginación, la lectura crítica o el conocimiento de otros pensamientos que abran el nuestro a nuevos horizontes.

Vamos a plantearnos, pues, algunas reflexiones en este campo, no por pequeño menos necesario, de la cooperación escuela-biblioteca pública.

• La bibliotecaria no es una especialista en educación, pedagogía o didáctica de la lectura. Pero sí lo es en algo que, en principio, no tienen las maestras: conocimiento del libro, del tratamiento biblioteconómico del mismo, de la edición, de las novedades. Hay aquí un importante campo de asesoramiento técnico desde la biblioteca o del organismo foral Red de Bibliotecas a las escuelas que cuentan con biblioteca escolar. O a los demás colegios para que inicien su formación o retomen la dinamización de la ya existente.

Probablemente, estoy tocando un punto que puede reabrir heridas en debate: ¿Quién debe ser la bibliotecaria escolar: una maestra que se especialice o una bibliotecaria que haga lo

1. Dada la abrumadora mayoría del género femenino en ambos cuerpos, a partir de aquí lo utilizaré de forma que comprenda a ambos. Espero que mis «compañeros» del masculino no lo tomen a mal.

mismo? No es el momento de entrar en la discusión, que tal vez pueda ser motivo de otro artículo o incluso de un número monográfico de esta revista. Lo dejaremos, pues, para ese momento. Aunque el «excedente» de maestras en Educación Primaria que por diferentes razones existe en el sistema educativo ya ha hecho expresar al actual Director General de Educación las intenciones en este campo. No creo que sea necesario explicitarlas por suponibles.

• Los colegios públicos que tienen una biblioteca en funcionamiento, donde los alumnos tienen acceso y leen literatura infantil y juvenil, plantean un problema: ¿No será un duplicar fondos y esfuerzos el que la biblioteca pública que comparte el mismo pueblo o barrio también siga ampliando su fondo en este campo? No quiero decir que una de las dos haya de suprimirlo, pero sí que se debiera iniciar una cooperación en el sentido de tender hacia una cierta especialización: bien en temas, en edades, en tipo de lectura... Tal vez, la biblioteca pública podría canalizar sus esfuerzos hacia los libros de conocimiento adecuados a las edades escolares, mientras que la escuela tuviese más protagonismo en el campo de la ficción. O viceversa.

• Y añado el «viceversa» para evitar que surja otra chispa de discusión, o que se entienda que como docente, comparto la situación actual en lo que voy a exponer a continuación: la biblioteca ni es ni puede ser un lugar para hacer las «tareas» escolares, ni en grupo ni individuales. Como no es ni puede ser un lugar al que los universitarios van a estudiar, ni un lugar en que se va a leer el periódico gratis, ni... todo ello de forma exclusiva y excluyente. Debe ser un lugar de acogida para todos estos campos y más. Pero, ¿cómo resolver el asunto de las tareas? Desde luego con un contacto cooperativo entre maestras y bibliotecarias: tal vez una visita escolar organizada a la biblioteca, en la que se explique la organización, distribución, acceso, tipos de libros de conocimientos, etc., resuelva gran parte de las consultas a la biblioteca sobre búsqueda de la información necesaria, a estos niveles generalmente muy amplia y no especializada. Un lugar para trabajos en grupo separado de la sala de lectura; un horario en que se pueda hacer trabajos y otro en que no... Un conocimiento previo de la docente sobre los fondos bibliotecarios, que le permita saber qué información no podrán encontrar los alumnos y las alumnas...



Muchas posibilidades que pasan por un previo conocimiento mutuo.

• Por supuesto, coincidir en la preparación de ciertas fechas claves anualmente: Una campaña navideña de regalo de libros, la fiesta alrededor del día del libro, la visita de un autor..., son siempre momentos que permiten el trabajo cooperativo entre biblioteca y escuela: cada parte puede conseguir recursos diferentes de instancias diferentes que revierten en el objetivo planteado. Pero desde luego, siempre con un trabajo previo de encuentro y entendimiento.

Habría muchos puntos más que pasamos por alto. Ni la extensión ni el lugar de este artículo permiten más detalles. Pero sí permiten, para terminar, dos consideraciones finales:

**Lo poco, siempre es más que nada.** Si sólo se logra aportar una bibliografía, es mejor que no hacerlo. Seguramente es la puerta de entrada para otro momento, para añadir otro punto de coincidencia, para ampliar el futuro.

**¿Quién lo inicia?** Cualquiera de las dos partes. O ambas. O una de las dos. Pero no puede servir de excusa el esperar a que sea el otro profesional. ¿Quién lo inicia?.. Yo.

Muchas veces la inercia, el desconocimiento de la otra parte, el creer que están a otro nivel,

la distancia... pueden hacernos mantener la situación de desconexión. Pero, por experiencia sé que simplemente una visita, una propuesta concreta en un momento favorable, un ofrecimiento de disponibilidad, abren caminos que no solamente nos van a dar satisfacciones de trabajos mejor hechos, sino que nos van a evitar, a la larga, otros conflictos con alumnos, otras duplicidades de tareas, otros esfuerzos en solitario que mejorarán nuestra trayectoria profesional, nuestra imagen institucional y, lo más importante, harán más eficaz el trabajo de aumentar el nivel de lectura de niños y jóvenes y, en definitiva, aportar un grano de arena a su educación como personas libres, solidarias y críticas.

Falces, abril de 1996.

Francisco SOTO ALFARO
Maestro

## Noticia bibliográfica en Sesma

Queridos compañeros:



Os quisiera comentar un importante hallazgo bibliográfico que tuvo lugar en mi localidad: Sesma. Un pueblo pequeño y tranquilo pero con cierta inquietud cultural que va creciendo poco a poco.

Pues sí, rescatado de los graneros de la Casa Parroquial, allí se encontraba nuestro libro: un Dioscórides[1], un libro inédito escrito en 1546 y cuya autoría se atribuye al humanista Miguel Servet. ¡Casi nada¡, ¿verdad?

El libro lo encontró, por casualidad, Francisco Javier González. Estábamos preparando la Semana Cultural Abril-95. Le pedimos que siguiera con la preparación de sus charlas sobre la Historia de Sesma. Revolviendo, junto a nuestro Párroco, se extrañó al comprobar que allí había un Dioscórides; y empezó a investigar. Según su descubridor, es el libro de pruebas de una edición realizada en Lyon en 1546 de la obra Materia Médica, escrita por el galeno Dioscórides y que constituye la base actual de la farmacología. Es un texto muy conocido y el segundo más copiado después de la Biblia.

De esta edición de Lyon, sólo se conocen otros dos ejemplares en el mundo. Está en concreto es la única corregida y aumentada con notas manuscritas marginales por el propio Miguel Servet.

Una joya de la que todo el pueblo está orgulloso. Una obra que, desde ahora, se llamará «El Dioscórides de Sesma: una obra inédita de Miguel Servet».

Sesma, 11 de marzo de 1996.

Charo MANGADO ETAYO
Encargada de la Biblioteca de Sesma

Véase más adelante el artículo de F. González Echeverría y T. Ancín Chandía.

la distancia... pueden hacernos mantener la situación de desconexión. Pero, por experiencia sé que simplemente una visita, una propuesta concreta en un momento favorable, un ofrecimiento de disponibilidad, abren caminos que no solamente nos van a dar satisfacciones de trabajos mejor hechos, sino que nos van a evitar, a la larga, otros conflictos con alumnos, otras duplicidades de tareas, otros esfuerzos en solitario que mejorarán nuestra trayectoria profesional, nuestra imagen institucional y, lo más importante, harán más eficaz el trabajo de aumentar el nivel de lectura de niños y jóvenes y, en definitiva, aportar un grano de arena a su educación como personas libres, solidarias y críticas.

Falces, abril de 1996.

Francisco SOTO ALFARO
Maestro

## Noticia bibliográfica en Sesma

Queridos compañeros:



Os quisiera comentar un importante hallazgo bibliográfico que tuvo lugar en mi localidad: Sesma. Un pueblo pequeño y tranquilo pero con cierta inquietud cultural que va creciendo poco a poco.

Pues sí, rescatado de los graneros de la Casa Parroquial, allí se encontraba nuestro libro: un Dioscórides[1], un libro inédito escrito en 1546 y cuya autoría se atribuye al humanista Miguel Servet. ¡Casi nada¡, ¿verdad?

El libro lo encontró, por casualidad, Francisco Javier González. Estábamos preparando la Semana Cultural Abril-95. Le pedimos que siguiera con la preparación de sus charlas sobre la Historia de Sesma. Revolviendo, junto a nuestro Párroco, se extrañó al comprobar que allí había un Dioscórides; y empezó a investigar. Según su descubridor, es el libro de pruebas de una edición realizada en Lyon en 1546 de la obra Materia Médica, escrita por el galeno Dioscórides y que constituye la base actual de la farmacología. Es un texto muy conocido y el segundo más copiado después de la Biblia.

De esta edición de Lyon, sólo se conocen otros dos ejemplares en el mundo. Está en concreto es la única corregida y aumentada con notas manuscritas marginales por el propio Miguel Servet.

Una joya de la que todo el pueblo está orgulloso. Una obra que, desde ahora, se llamará «El Dioscórides de Sesma: una obra inédita de Miguel Servet».

Sesma, 11 de marzo de 1996.

Charo MANGADO ETAYO
Encargada de la Biblioteca de Sesma

1. Véase más adelante el artículo de F. González Echeverría y T. Ancín Chandía.

# Entrevista a Carmen Jusué Simonena

## Jefe de Sección del Libro y Bibliotecas

Juana ITURRALDE SOLA* y Jesús ARANA PALACIOS**



CARMEN Jusué Simonena es natural de Olite. En 1987 obtuvo el título de doctora en Historia con la tesis *Poblamiento rural de Navarra en la Edad Media. Bases arqueológicas* presentada en la Universad de Navarra. Dicha tesis fue publicada en 1988 por la Institución Príncipe de Viana. Su labor investigadora no ha cesado desde entonces y en los últimos diez años ha dado a la imprenta numerosos trabajos sobre diversos temas: la moneda en Navarra, el Camino de Santiago, la Catedral de Pamplona, Olite, Prehistoria, etc., distintas aproximaciones, en definitiva, a la historia navarra. Ha sido profesora en el Centro Asociado de la UNED en Pamplona y en los últimos años ha compaginado su papel de historiadora con el de técnico de la Sección de Publicaciones del Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra. Recientemente ha sido nombrada Jefa de la nueva Sección del Libro y Bibliotecas del Gobierno de Navarra, que abarca lo que antes era la Sección de Bibliotecas y la de Publicaciones.



**–Y a propósito. ¿Nos puede explicar cómo ha quedado el nuevo organigrama del Departamento de Educación y Cultura en el campo del libro y bibliotecas y el porqué de estas modificaciones?**

–En realidad el organigrama no se ha modificado demasiado, aunque sí las personas.

Con la dimisión del anterior jefe de sección, me ofrecieron el cargo y lo acepté, quizás por el reto que suponía. Sin embargo el mundo de la edición de libros que yo conocía y, además, me gustaba, me daba pena abandonarlo por lo que sugerí la unión de los dos, lo cual fue aceptado por mis superiores.

El organigrama, como es conocido ha quedado así:

Tomás Yerro: Director general.
José Ortega: Director de Servicio.
Carmen Jusué: Jefe Sección del Libro y Bibliotecas.
Juan Francisco Elizari: Jefe Negociado de Biblioteca General y Patrimonio bibliográfico.
Asun Maestro: Jefa de Negociado de la Red de Bibliotecas.
Marisol Saracíbar: Jefa de Negociado de Publicaciones.

* De la Biblioteca Pública de Orvina (Pamplona).
** De la Biblioteca Pública de Barañain.

**–¿Por qué piensa Vd. que ha sido elegida para este cargo, teniendo en cuenta que si bien conoce perfectamente todo lo que se refiere a la acción editorial del Gobierno de Navarra, no posee experiencia alguna en el trabajo bibliotecario?**

–Es cierto que no tengo experiencia en trabajo bibliotecario, pero aprenderé. En cualquier caso, he llegado a esta plaza fundamentalmente, como gestor. Hay buenos técnicos, por lo que mi labor quedará más libre para abordar proyectos de envergadura tales como asuntos de personal, traslados, informatización.

Conviene no olvidar que la oposición que hice para acceder a técnico superior del Gobierno de Navarra era idéntica, excepto el ejercicio de catalogación, a la oposición de técnico Superior de Biblioteca.

**–¿Qué opinión le merece la polémica que se ha suscitado sobre el futuro emplazamiento de la Biblioteca General de Navarra?, ¿cómo valora el papel de los medios de comunicación, de los partidos políticos, las asociaciones de comerciantes y vecinos y, finalmente, el papel del Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento de Pamplona en dicha polémica?**

–¿Qué opinión me va a merecer anteponer un criterio urbanístico a un criterio técnico? Creo que en este aspecto, cualquier persona unida al mundo bibliotecario o al mundo del libro, no tiene ni siquiera dudas.

Tenemos que hacer una biblioteca y hay que pensar con sensatez y racionalidad, poniendo todos los aspectos (técnicos, urbanísticos, económicos...), encima de la mesa, no únicamente uno de ellos.



En cualquier caso, las gestiones políticas, como podéis ver en la discreción de los últimos momentos, deben de ir por buen camino.

**–Cuando se le ha preguntado, la Asociación Navarra de Bibliotecarios se ha manifestado en el sentido de que le importaba más el modelo de biblioteca General que está en juego, que el emplazamiento, ¿cuál es el modelo que Vd. defiende? En todas las comunidades autónomas que cuentn con una ley de bibliotecas, aparece la figura de una biblioteca general, que es algo así como la biblioteca nacional de la autonomía y que tiene, entre otras muchas funciones, la de ser el núcleo vertebrador del sistema bibliotecario autonómico, ¿va a asumir la nueva Biblioteca General esa función?**

–Son varios lo objetivos planteados de cara a la creación de una nueva Biblioteca, pero pueden resumirse en los siguientes:

– Prestación de servicios bibliotecarios propios de las bibliotecas públicas, tales como consulta en sala de toda clase de materiales bibliográficos, préstamo a domicilio de libros y otros documentos, préstamo interbibliotecario, información, referencia...

– Coordinación del sistema de bibliotecas públicas de Navarra mediante la prestación de cuantos servicios técnicos no puedan ser descentralizados, ya sea temporalmente por limitaciones presupuestarias o de forma permanente por criterios de aprovechamiento de los recursos. En este sentido, la BGN debería erigirse en el nodo de un sistema telemático de automatización de la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra, que e todo caso habrá de reunir las condiciones necesarias para su integración en un más amplio sistema navarro de información bibliográfica.

– Realización en Navarra de las tareas de control bibliográfico universal que competen a la BGN por su carácter de biblioteca gestora del Depósito Legal y por la importancia patrimonial de sus fondos. Para llevar a cabo esta función, debería crearse en el seno de la BGN un Instituto Navarro de Bibliografía que, en coordinación con los demás centros del sistema bibliotecario navarro, se encargase de la preservación, identificación y difusión del patrimonio bibliográfico de Navarra y de la publicación, sobre el soporte adecuado, de la Bibliografía Navarra, además de la elaboración de un Boletín Bibliográfico de la Oficina de Depósito Legal de Navarra.

Lógicamente para conseguir estos objetivos, la Biblioteca debe organizar una serie de servicios dotados con sus correspondientes recursos humanos, espaciales y técnicos.

**–¿Para cuándo una ley de bibliotecas en Navarra?**

–Las cosas paso a paso, pero a la vista de lo realizado en otras comunidades autónomas, gracias a la magnífica recopilación que habéis realizado, espero en breve abordar este asunto.

**–Otra asignatura pendiente sigue siendo la informatización, algo que en las bibliotecas públicas podría suponer una verdadera revolución porque nos permitiría además, lógicamente, de explotar mejor los recursos humanos y bilbiográficos, disponer de un catálogo colectivo, lo que es fundamental para hacer frente a otro tipo de necesidades como el expurgo o el préstamo interbibliotecario. ¿Se ha pensado en un calendario para llevar a cabo la informatización y se ha pensado ya en programas concretos?**



–En estos momentos es la gran asignatura pendiente. Es inconcebible en 1996, consultar los ficheros manualmente.

Espero dentro de este año daros una respuesta definitiva sobre calendario de informatización y, quizás, algo más.

**–En Navarra todas las poblaciones que superan los 2.000 habitantes están dotadas de servicios de biblioteca pública encuadrados en la Red de Bibliotecas Públicas. Para poblaciones de menos habitantes la solución tradicional ha sido el establecimiento de bibliotecas en régimen concertado con los Ayuntamientos. Pero incluso con esta solución gran parte de municipios y concejos navarros quedan desprovistos de cualquier servicio bibliotecario. ¿Se ha pensado en alguna solución?**

–Todavía no. Me parecía una excelente idea el bibliobús, aunque lamentablemente no pudo llevarse a buen término.

Aunque no hemos pensado nada definitivo, tanto Asun Maestro, como yo, estamos trabajando en el tema.

**–En la anterior legislatura los sucesivos intentos de conseguir el reconocimiento del nivel profesional que a nuestro juicio debe corresponder a los bibliotecarios terminaron estrellándose contra un muro de incomprensión y malentendidos. ¿Qué piensa Vd. de esta vieja aspiración de los bibliotecarios navarros?**

–Me preguntáis demasiadas cosas cuando sólo llevo dos meses en el cargo. ¡Qué quieres que piense de esa aspiración!, es lógica y, por supuesto, justa. Espero, entre todos, volver a poder retomarla, aun sabiendo la gran dfificultad que entraña.

**–Y para terminar, unas preguntas de carácter personal. ¿Qué libro o libros está leyendo en este momento?, ¿cuáles son sus libros de cabecera?, ¿Cuál fue el último libro que le apasionó? Díganos una fórmula revolucionaria para animar a los jóvenes a leer.**

–Leo mucho, aunque en lectura, nunca se puede decir mucho, ni demasiado. ¡Hay tantas y tantas cosas maravillosas que se van quedando en el camino!

Leo, principalmente, libros de investigación histórica o arqueológica, pero además me encanta la narrativa, algo la poesía, los libros de viajes, las novelas históricas, en fin, creo que me gusta todo.

¿Lo último? En narrativa: *Cuando fui mortal,* de Javier Marías. *Modelos de mujer,* de Almudena Grandes.

Pero leo bastante más de investigación o ensayos como un largo estudio de «Historia de los caminos» y varias obras de P. Aries sobre *La muerte* (debido a que estoy trabajando en un tema de simbología funeraria).

¿Lo más último? *El viejo tranvía.* hace una hora.



¿Fórmula revolucionaria para leer? Si sabéis alguna aunque no sea tan revolucionaria me la decís. Mi hijo, a pesar de que en casa hay libros por todas las partes, por supuesto, utilizados, no lee.

S. v A. P.

# Documentación legislativa española primaria de rango oficial
# El Boletín Oficial del Estado

Fernando MIKELARENA PEÑA *

## 1. Introducción

La finalidad de este artículo es la de profundizar en las características de una de las publicaciones oficiales más importantes de la documentación legislativa española: el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), publicación de la cual sus señas de identidad más pronunciadas son, según veremos más adelante, su carácter primario y su rango de oficialidad. No obstante, antes de abordar esa cuestión, nos fijaremos en otras cuestiones preliminares a aquélla tales como la definición del concepto de «documentación legislativa» y su interpretación como una de las vertientes de la más amplia «documentación jurídica», las tipologías a diferenciar dentro de la documentación legislativa española y el principio de publicidad como razón de ser de la documentación legislativa española de rango oficial.



## 2. La documentación legislativa, una de las vertientes de la documentación jurídica

De acuerdo con Páez Maña, podemos definir la documentación jurídica como el conjunto de fijaciones de los conocimientos e informaciones susceptibles de producir efectos de una cierta relevancia en el campo de las ciencias del derecho que se encuentran «en unos soportes que garanticen su inmutabilidad durante un cierto período de tiempo, facilitando la transmisión de los mensajes incorporados a los mismos mediante su exhibición, comunicación o reproducción». De esta forma, la documentación jurídica, así entendida, estaría «compuesta por los documentos que acreditan la existencia de textos legislativos, costumbres o principios generales del derecho, y de su utilización teórica o práctica como consecuencia del ejercicio habitual de los operadores jurídicos (jurisprudencia, doctrina científica, etc.)», configurando «los distintos ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales» [1].

En línea con el discurso del mismo autor, dentro del amplio concepto de documentación jurídica se distingue primordialmente las siguientes cinco vertientes:

a) La documentación legislativa: equivalente al conjunto de normas jurídicas, elaboradas por los diferentes órganos con competencias en el campo legislativo y que constituyen el Derecho Positivo de una sociedad.

* Area de Biblioteconomía y Documentación. Universidad de Zaragoza.

1. Páez Maña, J., *Bases de datos jurídicos*, Madrid, 1994, p. 3.

b) La documentación jurisprudencial: o conjunto de sentencias relativas a procedimientos judiciales emitidas por los distintos tribunales con funciones jurisdiccionales dentro de un determinado país.

c) Las monografías jurídicas: u obras de diversa índole (libros, artículos, conferencias, etc.) elaboradas por especialistas del Derecho y que analizan aspectos temáticos concretos de las ciencias jurídicas.

d) La documentación parlamentaria: interpretada en el sentido de aquellos documentos que, recogidos en los diarios oficiales de los parlamentos, plasman las intervenciones efectuadas por los parlamentarios cumpliendo con sus capacidades de legislar y de controlar la labor del gobierno y que, por lo tanto, permiten captar los numerosos matices que subyacen dentro de una ley finalmente aprobada.

e) La documentación acreditativa de derechos: o conjuntos de documentos que, como las patentes, las marcas o las concesiones, reconocen derechos de propiedad o de explotación sobre un producto, un proceso productivo o un bien productor a determinadas personas físicas o jurídicas [2].

## 3. Tipologías a diferenciar dentro de la documentación legislativa española



A pesar de que se podrían llevar a cabo muchas más tipologizaciones, en nuestra opinión dos tipologías son las que resultan de verdad operativas a la hora de discernir los diversos tipos de documentos existentes dentro de la documentación legislativa española.

La primera tipología es la que diferencia los documentos legislativos con rango de oficialidad de los documentos legislativos que carecen de ese rango. La segunda tipología es la que distingue entre la documentación primaria o publicaciones en las que se publica originalmente la documentación legislativa y la documentación secundaria o repertorios que recopilan los documentos legislativos publicados en aquella documentación legislativa primaria.

Los documentos legislativos con rango de oficialidad pueden ser documentación legislativa de carácter primario, pero también pueden ser repertorios oficiales que recopilan los documentos legislativos publicados en esa documentación legislativa oficial primaria. Los documentos legislativos oficiales de carácter primario son los denominados boletines o diarios oficiales que, en el caso de la descentralizada España posterior a 1978, son tanto el *Boletín Oficial del Estado* como los boletines o diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y los boletines o diarios oficiales de las Corporaciones Locales. Los documentos legislativos de carácter secundario y con rango de oficialidad son los repertorios oficiales que recopilan los documentos legislativos publicados en aquellos boletines o diarios oficiales, sean del Estado o de las Comunidades

2. Ibídem, pp. 4-6. No obstante, excluimos de la consideración de documentos jurídicos a los documentos administrativos, también considerados dentro de aquéllos por Páez Maña, y que equivaldrían a los generados «por los diferentes órganos administrativos en función de las actividades de gestión a ellos encomendadas» a causa de no advertir en ellos una naturaleza o un significado jurídico estricto.

Autónomas. Como ejemplos de esos repertorios oficiales, tenemos la publicación «Disposiciones Generales», publicada por el *Boletín Oficial del Estado,* y que es un repertorio legislativo que recoge todas las disposiciones de carácter general que se han publicado en el BOE y, respecto a la legislación autonómica, el repertorio que con el título «Disposiciones normativas» publica anualmente desde el año 1980 el *Boletín Oficial del País Vasco* con la legislación publicada en el diario oficial de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por su parte, la documentación legislativa no oficial toma la forma de repertorios legislativos editados por editoriales privadas. Entre estos repertorios no oficiales destaca, por su antigüedad y por completitud, el de la Editorial Aranzadi denominado *Repertorio Cronológico de Legislación* y que recoge desde el año 1930 la totalidad de la legislación española. Asimismo esa editorial también publica desde principios de los años ochenta un repertorio, por supuesto también no oficial, con la legislación autonómica denominado *Legislación Comunidades Autónomas.*

## 4. El principio de publicidad de las normas jurídicas

La razón de ser de la documentación legislativa de rango oficial es el principio de publicidad de las normas jurídicas. Este principio de publicidad de las normas jurídicas se encuentra garantizado constitucionalmente en el artículo 9.3 de la Constitución española de 1978 como consecuencia ineluctable de la proclamación del Estado español como un Estado de derecho. Ese principio de publicidad de las normas está estrechamente relacionado con el principio de seguridad jurídica consagrado en el mismo artículo 9.3 de la Constitución ya que, como resulta obvio, las posiciones jurídicas de los ciudadanos sólo podrán ser aseguradas y sus derechos sólo podrán ejercerse y defenderse con arreglo al ordenamiento jurídico, si los destinatarios finales de las normas (es decir, la ciudadanía en general) poseen una oportunidad efectiva de conocerlas, posibilitándose ese conocimiento mediante la existencia de un instrumento de difusión pública que dé fe de su existencia y contenido. Asimismo, esa garantía de publicidad de las normas jurídicas también aparece reflejada en algunos otros preceptos constitucionales como en el artículo 91 en el que se dispone la inmediata publicación de las Leyes aprobadas por las Cortes Generales, tras la sanción real, y en el artículo 96.1 en el que, acerca de los tratados internacionales, se condiciona su eficacia al hecho de su publicación oficial en España.



Por otra parte, en la legislación ordinaria también se ha reseñado tradicionalmente la trascendencia del principio de publicidad. Así por ejemplo, en el artículo 2 del Código Civil se establece, respecto de las leyes, que «Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispusiera otra cosa» y, respecto de las disposiciones administrativas, el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957 afirmaba que «Para que produzcan efectos jurídicos de carácter general los Decretos y demás disposiciones administrativas habrán de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", y entrarán en vigor conforme a lo dispuesto» en el artículo mencionado del Código Civil y el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 subrayaba también que «para que produzcan efectos jurídicos, las disposiciones de carácter general habrán de publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*», entrando en vigor conforme a lo dispuesto en aquel artículo del Código Civil.

Por consiguente, en España, de forma similar a lo que acontece a muchos otros países, las normas jurídicas precisan de su publicación en los boletines y diarios oficiales, constituyendo el *Boletín Oficial del Estado* el vehículo de publicación de las normas relativas a la esfera del conjunto del Estado e incluso de algunas otras relativas a la esfera autonómica y, a su vez, los diarios y boletines oficiales de las Comunidades Autónomas exclusivamente el de las normas relativas a la esfera de cada una de ellas. A continuación, en el apartado siguiente de este artículo, ahondaremos en las características del *Boletín Oficial del Estado.*

## 5. El Boletín Oficial del Estado

De acuerdo con nuestra tipologización de la documentación legislativa española, el *Boletín Oficial del Estado* entraría dentro de los documentos legislativos primarios con rango de oficialidad, caracterizándose además por contener primordialmente, aunque no exclusivamente como veremos (y ello en especial después de la entrada en funcionamiento del modelo de estado descentralizado postulado por la Constitución de 1978), la documentación legislativa relativa al ámbito del conjunto del Estado español.

Históricamente, el *Boletín Oficial del Estado* es heredero de la *Gaceta de Madrid.* A pesar de que con anterioridad ya se publicaron en Madrid otras gacetas, aunque de forma muy discontinua e irregular, el antecedente directo de la *Gaceta de Madrid* fue la *Gazeta ordinaria de Madrid,* surgida el 4 de julio de 1667. Esta publicación contenía noticias de España y del extranjero y registró diversas interrupciones en su edición, siendo ésta en cualquier caso sumamente anárquica y poco regular. Entre 1690 y 1697 la *Gaceta ordinaria de Madrid* fue impresa por un impresor llamado Antonio Román y fue comercializada por libreros como Sebastián de Armendáriz y Antonio Bizcarrón, si bien continuando con su carácter irregular en cuanto a su periodicidad y con su carácter precario en cuanto al formato y riqueza de contenidos. La *Gaceta de Madrid* como tal no surgió hasta el año 1697, año en que el baztanés Juan de Goyeneche adquirió el privilegio de publicación de la *Gaceta ordinaria de Madrid* a la Junta de Patronos de los Hospitales de Madrid por 400 ducados, modificando su modificación ya en el segundo número de la nueva etapa por él instaurada. Goyeneche convirtió a esta publicación, en palabras de Caro Baroja, en el «primer periódico español con vida regular y montado, hasta cierto punto, a la moderna» en la medida en que «funcionó con corresponsales o suministradores de noticias de fuera y con traductores» y «también con edificio e imprenta propios» [3]. Goyeneche también abrió la posibilidad de suscribirse a ella. La publicación adquirió tempranamente un carácter oficioso hasta que en 1761 el privilegio de publicación se reintegró a la Corona a cambio del pago al hijo de Goyeneche de 700.000 reales y pasando la publicación a editarse de real orden y convirtiéndose a partir de entonces en órgano oficial del gobierno. En 1793 fue incorporada plenamente a la Corona. Hasta 1778 apareció semanalmente sólo los martes, publicándose a partir de esa fecha los martes y los viernes. En 1834 se transformó en diario y siguió publicándose más o menos con el mismo nombre y con el mismo carácter de periódico oficial hasta que en 1936 cambió su nombre por el de



3. Caro Baroja, *La hora navarra del siglo XVIII,* Pamplona, 1969, p. 101.

*Boletín Oficial del Estado*, si bien el 28 de febrero de 1961 y por Orden del día 15 anterior añadió a ese nombre su denominación tradicional de *Gaceta de Madrid* como subtítulo con el fin de conmemorar el tercer centenario de la publicación[4], subtítulo suprimido con el paso de los años.

Por otra parte, la constitución de la *Gaceta de Madrid* como vehículo de publicidad de las normas jurídicas españolas arranca de 1836. En ese año una Real Orden de 22 de septiembre determinaba la obligatoriedad del cumplimiento de las disposiciones legales publicadas en la publicación. Asimismo, un Real Decreto de 9 de marzo de 1851 establecía en su artículo 1 que «Todas las Leyes, Reales Decretos y otras disposiciones generales que por su índole no sean reservadas, ya emanen de los diferentes Ministerios, ya de las Direcciones y demás dependencias centrales, se publicarán en la parte oficial de la "Gaceta"» y en su artículo 2 que «Las disposiciones generales que se publiquen en la «Gaceta» no se comunicarán particularmente. Con sólo la inserción en ella de las expresadas disposiciones será obligatorio su cumplimiento para los Tribunales, para todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas en cuanto dependan de los respectivos Ministerios y para los demás funcionarios».

En 1960 el Decreto 1583/60, de 10 de agosto, de reglamento del *Boletín Oficial del Estado* adscribía esta publicación a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno (art. 2) reafirmaba su publicación diaria menos los domingos, pudiéndose publicar números extraordinarios cuando la Presidencia del Gobierno lo estimara procedente (art. 5); y establecía en su artículo 6 que el texto del BOE estaría integrado por los siguientes contenidos: «a) Leyes, decretos-leyes, decretos, reglamentos, instrucciones, estatutos, órdenes, convenios, tratados, fueros, circulares, estadísticas u otras disposiciones y documentos que emanen de la Jefatura del Estado o de los organismos de la Administración Central; b) Las convocatorias a las Cortes y las órdenes de su Presidencia; c) Los nombramientos, situaciones e incidencias del personal al servicio de la administración pública, en los casos en que así lo disponga un precepto de carácter general; d) Las resoluciones, anuncios o documentos procedentes de corporaciones o entidades públicas, entidades estatales autónomas y organismos de interés público, cuando así lo establezca una disposición general; e) Las convocatorias e incidencias de oposiciones, concursos y llamamientos para la provisión de plazas en todos los ramos de la Administración Central, así como las órdenes que aprueban los escalafones de personal de los centros oficiales y entidades estatales autónomas; f) Los anuncios de ventas, subastas y concursos para contratación de obras o servicios públicos de la administración central, provincial o municipal, en los casos y en la forma que determinen las disposiciones vigentes; g) Las relaciones de la Dirección General del Tesoro, Deuda pública y Clases pasivas concernientes a emisiones, convenios, amortizaciones, canjes, llamamientos de pago y entrega de valores, así como los anuncios referentes a la recaudación de contribuciones y sus incidencias; h) La devolución de fianzas, tanto de los particulares como de los funcionarios públicos y agentes mediadores de comercio; i) Las cotizaciones de la Bolsa oficial, extravío de títu-



4. Sobre la historia de la *Gaceta de Madrid* pueden consultarse: Pérez de Guzmán y Gallo, J., *Bosquejo histórico documental de la Gaceta de Madrid*, Madrid, 1902; *Boletín Oficial del Estado*, suplemento al número 50, de 28 de febrero de 1961, conmemorativo del Tercer Centenario de la *Gaceta*.

los y acuerdos de la Junta Sindical de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, en los casos determinados por las disposiciones vigentes; j) Las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia y los anuncios de la Administración de Justicia; k) Los anuncios particulares; l) Y, en general, todo aquello que concretamente disponga alguna norma jurídica».

A su vez, el artículo 7 de este reglamento de 1960 fijaba que el BOE se articulaba en cinco secciones: Sección I dedicada a las disposiciones generales; Sección II dedicada a las resoluciones relativas a las autoridades y personal de la Administración, con dos subsecciones, una centrada en los nombramientos, situaciones e incidencias y otra en las oposiciones y concursos; Sección III relativa a «otras disposiciones»; Sección IV relativa a la administración de Justicia; y Sección V dedicada a anuncios particulares.

Asimismo, el artículo 8 del mismo reglamento trataba en sus distintos apartados del sumario inicial del BOE, de los índices mensuales y de los índices progresivos. En relación con el sumario, el texto de cada número del BOE va precedido de uno que expresa las disposiciones contenidas en el mismo, con indicación de la página en que comience y de un índice de aquellas disposiciones clasificadas por departamentos ministeriales (art. 8.1). Acerca de los índices mensuales, se publicarán como complemento del número correspondiente al último día de cada mes con las disposiciones y resoluciones oficiales publicadas durante el mismo, estructurándose del modo siguiente: a) Indice analítico de las disposiciones de carácter general aparecidas durante el mes; b) Indice cronológico de las mismas disposiciones; c) Indice numérico de las mismas disposiciones; d) Indice cronológico por Departamentos de las mismas disposiciones. En lo que respecta a los índices progresivos, podrán publicarse, refiriéndose a las disposiciones de carácter general que hayan sido publicadas, cuando a juicio del Consejo Rector del BOE se estime oportuno, pudiendo tener periodicidad trimestral, semestral o anual (art. 8.2).



Ese reglamento de 1960 ha sido modificado posteriormente de forma parcial por los Decretos 2757/1962, de 25 de octubre; 2307/1967, de 19 de agosto; 3031/1976, de 10 de diciembre y 2585/1980, de 4 de diciembre.

La siguiente y última regulación del BOE se llevó a cabo en 1986, en virtud del Real Decreto 1511/86, de 6 de junio, de Presidencia del Gobierno, en el que se ordenaba la mencionada publicación con arreglo a los nuevos cánones constitucionales.

Según esta nueva regulación, el *Boletín Oficial del Estado*, publicado por el organismo autónomo del mismo nombre adscrito a la Presidencia del Gobierno, se conceptualiza como «diario oficial del Estado español» y como «el órgano de publicación de las Leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria, así como de las comunicaciones enunciadas» en el mismo Real Decreto (art. 1). El BOE se publicará todos los días del año, salvo los domingos, presentando en la cabecera la denominación «Boletín Oficial del Estado» y el escudo de España (arts. 2.1 y 2.2). Bajo la coordinación de la Presidencia del Gobierno (art. 2.3), en el BOE se publicarán: «a) Las disposiciones generales de los órganos del Estado y los Tratados o Convenios Internacionales, en todo caso; b) Las disposiciones generales de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía y en las normas con rango de Ley dictadas para el desarrollo de los mismos; c) Las resoluciones y actos de los órganos constitu-

cionales del estado, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas Leyes orgánicas; d) Las disposiciones que no sean de carácter general, las resoluciones y actos de los departamentos ministeriales y de otros órganos del Estado y Administraciones Públicas, cuando una Ley o un Real Decreto así lo establezcan; e) Las convocatorias, citaciones, requisitorias y anuncios que, por mandato de una norma con rango de Ley, deban de ser objeto de inserción obligatoria en el periódico oficial» (art. 3.1).

El BOE, de acuerdo con el artículo 5 del mismo Real Decreto 1511/86, se estructura en cinco secciones: Sección I o de Disposiciones Generales; Sección II o de Autoridades y Personal; Sección III o de Otras Disposiciones; Sección IV o de Administración de Justicia; Sección V o de Anuncios. Asimismo, existirá una sección, editada en fascículos independientes, en la que se publicarán las sentencias del Tribunal Constitucional. Pormenorizando los contenidos de cada una de esas secciones, en la Sección I se incluirán: a) Las Leyes Orgánicas, las Leyes, los Reales Decretos Legislativos y los Reales Decretos-Leyes; b) Los Tratados y Convenios Internacionales; c) Las Leyes de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas; d) Los Reglamentos y demás disposiciones de carácter general; e) Los reglamentos normativos emanados de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas (art. 6). En la Sección II habrá una subsección dedicada a nombramientos, situaciones e incidencias y otra centrada en las oposiciones y en los concursos (art. 7). La Sección III estará integrada por las disposiciones de obligada publicación que no tengan carácter general no correspondan a las demás secciones (art. 8). En la Sección IV se publicarán los edictos, notificaciones, requisitorias y anuncios de los Juzgados y Tribunales (art. 9). Por último, en la Sección V se insertarán las subastas y concursos de obras y servicios, los demás anuncios oficiales y los anuncios particulares (art. 10). Dentro de cada sección, la inserción de los textos se llevará a cabo agrupándolos por el órgano del que procedan, según la ordenación general de precedencias del Estado y, en el caso de las disposiciones emanadas de las Comunidades Autónomas, según el orden de publicación oficial de los Estatutos de Autonomía, ordenándose a su vez dentro de cada epígrafe según la jerarquía de las normas (art. 11). Mientras las disposiciones, resoluciones y actos comprendidos en las secciones I y II en la Sección correspondiente al Tribunal Constitucional se publicarán de forma íntegra, las resoluciones y actos comprendidos en las secciones III, IV y V se publicarán en extracto, siempre que ello sea posible y se reúnan los requisitos exigidos en cada caso (art. 17).



Por su parte, a diferencia de los detalles proporcionados en el reglamento de 1960 acerca de los índices mensuales y de los índices progresivos, en este Real Decreto 1511/86 de los primeros solamente se apunta que «Se elaborarán índices mensuales de las disposiciones publicadas» y de los segundos que «se editarán índices progresivos de las disposiciones de carácter general». No obstante, en la práctica se han seguido realizando los índices mensuales consignados en el reglamento de 1960: es decir, alfabético de materias, cronológico, numérico y cronológico por departamentos. También, a partir de 1978 se editan índices refundidos anuales (analítico, cronológico y numérico) que se publican en edición separada, al margen de la suscripción a la publicación regular. El contenido de estos índices refundidos no se limita únicamente a las disposiciones publicadas en la sección I del BOE, sino que incluyen también referencias a aquellas otras insertas en las demás secciones que tengan carácter o interés general.

Para finalizar, efectuaremos algunos comentarios acerca de las ediciones del Boletín Oficial del Estado realizadas en formato diferente al formato tradicional en papel. Estas ediciones en otros formatos alternativos al tradicional en papel guarda relación con el artículo 23 del Real Decreto 1511/86 en el que se señala que «Además de la edición en papel impreso, se realizarán ediciones en los soportes técnicos que resulten aconsejables para el mejor servicio del público». Distinguiremos la edición en microformato de las ediciones en formato electrónico.

En relación con las ediciones en microformato, existe una edición en microfilm en rollo de 16 milímetros que cubre el período 1711-1986 y otra edición en microficha de 128 fotogramas iniciada en el año 1984.

En relación con las ediciones electrónicas, destacan las bases de datos IBERLEX, PUBLIBOE e INDIBOE.

La base de datos IBERLEX, disponible en línea vía telefónica y en CD-ROM, contiene las disposiciones de carácter general publicadas en el BOE desde 1968 hasta la actualidad, de forma referencial hasta 1985 y en texto completo a partir de 1986, y también los reglamentos, directivas y decisiones de la CEE desde 1986 en texto íntegro. La actualización en el caso de la base en línea es de dos veces por semana y en el caso de la base en CD-ROM es cada tres meses. Por su parte, la base PUBLIBOE incluye la totalidad de los anuncios que aparecen publicados en la sección V del BOE, actualizándose diariamente, y la base INDIBOE incluye los sumarios, actualizándose también cada día. Estas tres bases son producidas y distribuídas por la misma Editorial del BOE.



F. M. P.

# ¿Quién es el usuario y dónde se encuentra?

Luis Puente Lanzarote *

A LOS bibliotecarios parece que nos encanta hablar del usuario: que si el usuario por aquí, que si *mis* usuarios... Pero ¿tienen usuarios las bibliotecas? ¿Tienen bibliotecas los usuarios? ¿Quién es en realidad este misterioso usuario?

Tomaré como punto de partida una cita de Mariano José de Larra, a quien de paso he robado la idea del título para este artículo:

> de mis observaciones concluyo: En primer lugar, que el público es el pretexto, el tapador de los fines particulares de cada uno [...]
>
> Y en segundo lugar, concluyo: que no existe un público único, invariable, juez imparcial, como se pretende [...] que prefiere sin razón, y se decide sin motivo fundado; que se deja llevar de impresiones pasajeras [...] que suele ser su favorita la medianía intrigante y *charlatana,* y objeto de su olvido o de su desprecio el mérito modesto [1]

## Faltan bibliotecas

Nos acercamos a una biblioteca y podemos contemplar sus salas rebosantes de gente. Si les preguntamos qué les parece la biblioteca, la respuesta más común es que es insuficiente, que hace falta más espacio, más puestos de lectura y especialmente en las épocas de exámenes. Así pues, podemos decir que *faltan bibliotecas* o, al menos, que las que hay son pequeñas y además poco flexibles, pues no son capaces de dilatarse y comprimirse con arreglo a los períodos del calendario académico.



Si además observamos —para esto no hace falta preguntar— qué actividades realizan esos visitantes, descubrimos que han acudido pertrechados de rotuladores de tonos más o menos llamativos con los que marcan grandes cantidades de texto en unos apuntes escolares o universitarios que también han traído bajo el brazo. Sólo aquí y allá algún extraño personaje utiliza los catálogos o toma un libro de los anaqueles con la pretensión de consultarlo en esa sala llena de modernos copistas. Nuestra impresión es que estos pocos tipos raros están de más aquí. ¿No se dan cuenta de que ponen a uno de esos estudiantes en peligro de perder su mesa y su silla, que tanto y tan perentoriamente necesita en comparación con la exótica actividad de estos minoritarios sujetos? Afortunadamente, los intrusos tienen pocas posibilidades de triunfar, pues las personas más previsoras, aunque ausentes, han desparramado sabiamente apuntes, calculadoras, abrigos —si es invierno— y botellines de agua —si verano— por toda mesa o silla susceptible de ser utilizada. El maníaco de los libros abandona hasta mejor ocasión el sacro recin-

* Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra.

1. Mariano José de Larra, "¿Quién es el público y dónde se encuentra?" (cito por la ed. de Evaristo Correa Calderón titulada *Artículos varios,* Madrid, Castalia, 1983, p. 267-268). En cuanto a piratearle el título, también Larra se lo robó a un escritor francés, así que *el que roba a un ladrón...*

to de estudio y, a la tercera experiencia negativa, decide que su interés no es infinito y que, en esta vida, todo lo que no sea comer o dormir es prescindible. El periodista de turno toma una elocuente foto y redacta un comentario sobre lo mucho que los navarros —sustitúyase a conveniencia por aragoneses, extremeños, gallegos...— utilizan sus bibliotecas y, haciéndose eco de la demanda de mayores espacios, da un amistoso codazo a las autoridades, que ¿acaso no podrían gastar unos miles de pesetas en unas sillas y mesas para ese rinconcito vacío de la derecha? El político de turno departe distendidamente con los presentes o reflexiona en silencio sobre lo que él llama la gran rentabilidad social de lo que él llama infraestructuras culturales y termina satisfecho su visita de inspección.

## Sobran bibliotecas

Nosotros vamos un poco más allá y preguntamos al bibliotecario por sus usuarios. Nos cuenta que los estudiantes son una plaga, pero a renglón seguido asegura que, si ellos no vinieran a emborronar apuntes, muchos días estaría solo. Y, claro, ¿qué hace y para qué sirve un bibliotecario solo en una biblioteca vacía, que cuesta un porrón de duros cada mes a la administración que la financia? ¿Qué diría el periodista, qué el político, qué diría incluso —admitámoslo— el colega bibliotecario que entrara en una de esas bibliotecas maravillosamente despojadas de amanuenses del fosforito? "Pero a tí ¿para qué te pagan?" —sería la primera y más natural reacción. Concluimos, pues, que *sobran bibliotecas* o, cuando menos, que sobran muchas de ellas y que incluso las que no sobran son demasiado grandes.



## El usuario existe pero no ejerce

Y es que, que sepamos, ningún texto profesional incluye entre los objetivos del servicio bibliotecario el "dar posada al peregrino", ni siquiera los textos de autores católicos. ¿Por qué tenemos que soportar esa carga? La mayoría de las gentes que pisan una biblioteca no son usuarios, por lo que yo propongo que los llamemos simplemente *visitantes*. No hacen uso de la biblioteca, de sus servicios ni de sus fondos. Cuando *miran* una biblioteca, lo que *ven* es una mesa. Una mesa, eso sí, de uso gratuito y público, en esto nos diferencian de las tiendas de muebles.

Y, sin embargo, yo creo que el usuario existe, apuesto a que existe. En primer lugar, porque puedo verlo todos los días utilizando realmente la biblioteca, aunque represente una mínima proporción frente a la gran cantidad de visitantes que sólo utilizan las mesas. En segundo lugar, porque los he visto siendo desplazados por los visitantes (es el caso del "maníaco de los libros" a que me he referido más arriba). Y en tercer lugar, porque vivo en 1996 y sé que son muchas las personas que necesitan información de una u otra clase, y a fe mía que deben de estar apañándoselas muy mal cuando no la buscan en la biblioteca, siendo que la información *está ahí*. Es de suponer, por tanto, que el usuario existe, pero no ejerce como tal.

## ¿Dónde se encuentra el usuario?

Pues fuera de la biblioteca, principalmente. Tiene gracia —una exquisita forma idiomática de decir que es una amargura— que la mayoría de los usuarios estén fuera y que, encima, la

mayoría de los que están dentro no sean usuarios. De los tres tipos de usuario del párrafo anterior, el último es el que los entendidos llaman usuario potencial; o sea, que está en la calle. El segundo caso es el más lamentable, ya que se pierde a un usuario que ha manifestado su deseo de serlo, que ha dado el paso de ingresar en la biblioteca y que ha sido expulsado de ella por los *no* usuarios. También está en la calle. Y, reconozcámoslo, nosotros mismos, cuando no hacemos lo posible por ofrecer lo que un usuario demanda, estamos estrechando la base sobre la que nos movemos. Como decía Larra:

> A un médico se le figura que no hay más público que sus enfermos, y gracias a su ciencia este público se disminuye todos los días [2]

Nosotros, desde luego, no liquidamos al usuario físicamente —todavía no hemos llegado tan lejos—, pero igualmente lo hacemos desaparecer y, para colmo de males, puesto que sigue con vida, resulta un estupendo vehículo de propaganda contra la biblioteca.

## El orden y el desorden

No debemos seguir por más tiempo consagrando el derecho de conquista sobre las instalaciones bibliotecarias, derecho que permite un uso viciado al primero que llega. Toda nuestra preocupación parece reducirse a que haya lo que se suele entender como "orden": por un lado, una especie de orden público que en las bibliotecas toma el sagrado nombre de "silencio"; por otro, una vigilancia de la propiedad que se manifiesta en la prevención y el castigo del robo de documentos. Parecemos preferir los visitantes a los ladrones de libros. Yo, particularmente, no participo de ese punto de vista, pues, a no ser que el móvil del ladrón sea el mero lucro, lo cierto es que el hurto supone una difusión del documento robado, siquiera sea a una escala individual. No niego que el robo en la biblioteca es, como mínimo, una muestra de insolidaridad, pero comprendo que el ladrón justifique su acción en el escaso uso real de la mayoría de los fondos. Hemos de subvertir ese rancio concepto de orden a base de profundizarlo, de dotarlo de contenidos que valgan la pena y que beban del concepto de servicio bibliotecario, en lugar de comportarnos como policías que, si algo hacen, es dar cobertura normativa al desorden, que no otra cosa es la situación actual. Más que nunca, es cuestión de *forma*, esto es, de adecuación a la *función*. Seamos conscientes de que en nuestras bibliotecas se está cometiendo —estamos cometiendo— nada menos que una aberración estética. Esto no pasa desapercibido ni al usuario ni al visitante, al contrario, la suya es precisamente una percepción formal, y no tiene por qué ser otra cosa.



## Cultura de la pasividad

Las bibliotecas sólo pueden ir contra corriente. Vivimos en una época de consumo avanzado, donde todo es considerado un producto para el mercado, donde el que tiene recursos los *consume*, esto es, los hace desaparecer. Hablamos de consumo cultural con toda naturalidad, pero ello será incorrecto a no ser que lo entendamos desde un amplio punto de vista, el antropológico. Si hemos de ser estrictos, los productos de la cultura no pueden *consumirse*, incluso

2. *Id.*, p. 266.

si se paga por ellos; en todo caso, pueden *asumirse* o no, contestarse, comprenderse, rechazarse; pero aunque los rechacemos —habiéndolos conocido o no— no los hacemos desaparecer, no los consumimos. Lo que consumimos —y de esto va el juego— son nuestros recursos: cuando compramos un libro o un disco, cuando pagamos una entrada para una película o un concierto. Es sólo la importancia económica de estos actos lo que permite hablar de consumo cultural tal como lo hacen los medios de comunicación, los poderes públicos y las empresas de ocio y entretenimiento. Desde esta concepción, la cultura tiene dos vertientes, dos momentos consecutivos: uno activo, en que el ciudadano *da* algo —su dinero— en presencia de una caja registradora; y uno pasivo, en que el mismo sujeto *recibe* el producto por el que ha pagado — ve una película u oye un disco. Se entiende que, en este segundo momento, el consumidor no es el sujeto de la acción, sino el objeto; en este momento, el ciudadano ha perdido toda importancia, y lo mismo daría que rompiera o tirara su entrada de cine: lo importante es que ya la ha pagado. Me dirá el lector que esto no sucede, que nadie paga una entrada para no hacer uso de ella. Es casi seguro, y sería fácilmente comprobable. Sin embargo, ¿cuántas veces se compra un libro y no se lee? Muchas, quizá la mayoría, y esto lo reconocerán hasta los más optimistas. Compramos un libro y un disco, y todo el mundo sabe que escucharemos el segundo pero nadie se atrevería a afirmar que vamos a leer el primero. ¿Cuál es la diferencia? La diferencia no es otra que la que hay entre *actividad* y *pasividad.* El consumo ha transformado la cultura en una pasividad, en algo que ni siquiera merece ser llamado recepción, porque incluso para ésta es necesaria una cierta actividad: la de ser receptivo. Y, si esto es así para la cultura, ¿puede ser de otro modo para la mera información?



Volvamos ahora a nuestras bibliotecas. Unos servicios destinados a personas que no leen un libro ni tan sólo cuando han pagado por él. Que entienden la información como palabras que salen de una oscura caja durante el desayuno. Que no leen ni siquiera los periódicos —aunque creo que tenemos el derecho de preguntarnos si *de verdad* el índice de lectura de periódicos es tan importante como los periódicos mismos afirman—. ¿Es acaso un milagro que las bibliotecas estén vacías de verdaderos usuarios y lectores? Dadas las circunstancias, a mí me parece lo más natural, y si no fuera así algo extremadamente anómalo estaría sucediendo.

## Las apariencias no engañan

En esta sociedad desprovista de proyectos, la apariencia ya no es siquiera el vehículo por el que una idea, propia o libremente asumida, se asoma al exterior, a los ojos de nuestros semejantes. La apariencia lo es ahora todo, y con esto no me estoy metiendo sólo con la apariencia de los poderosos, sino también y muy especialmente con la de los que no lo son. Igualmente ostentoso es presumir de joyas caras que de camisetas baratas: denota un mismo y único interés por lo exterior. Y, si el ciudadano sólo está interesado por lo exterior, por la apariencia, no tiene sentido que se acerque a la biblioteca... a no ser que ésta también sea solamente una *apariencia* de biblioteca. Yo creo que muchas de las que ahora existen se están quedando sólo en eso; es más, temo que las que vengan se ideen para no ser otra cosa. Que no nos engañen las apariencias: muchos parecen empeñados en que nos dotemos de bibliotecas de gran carga *simbólica,* que sean un centro *emblemático* en un *marco incomparable.* Nada más parece

importarles. Que el resultado sea una apariencia, un espectro, no tiene importancia si queda mono y puede dar lugar a un par de frases grandilocuentes. Así habremos reducido la biblioteca a un papel simbólico tan carente de contenidos como el de otros bienes de consumo.

## El usuario y los potitos

Con todas estas circunstancias en contra, el encuentro del posible usuario con el servicio bibliotecario que posiblemente necesita es casi una utopía, y cuando se da sólo puede considerarse una rareza, un epifenómeno de carácter caótico subproducto de la elevada complejidad de un sistema.

Pero todavía no hemos concluido el catálogo de desdichas. Para colmo de males, en estas latitudes los ciudadanos entran en las bibliotecas muy tarde. No hablo de la extensión de nuestros horarios, sino de la edad de nuestros usuarios. Cuando a una persona le ha llegado la edad en que es capaz de plantearse conscientemente necesidades como información o cultura —y vaya por delante que, en esto de la cultura, los bibliotecarios tampoco somos ni tan altos ni tan guapos—, resulta que no ha aprendido dónde y cómo satisfacerlas. En su educación hay una laguna —probablemente entre tantas otras— relativa al acceso a la información y a su manejo. Este sujeto no ha conocido las bibliotecas, bien porque no ha entrado en ellas, bien porque lo ha hecho como *visitante, desaprendiendo* lo que ellas deben ofrecerle. Evidentemente, le han faltado los primeros y fundamentales estadios en el aprendizaje del uso de la información. Necesita ahora un aprendizaje acelerado —y ahí debe haber profesionales dispuestos a proporcionárselo—, pero éste nunca podrá rellenar todas sus carencias, porque aún no hemos descubierto el modo de reenviarlo a la edad de los potitos por más que clame por su derecho a una segunda oportunidad. Pero este caso será el de la minoría. ¿Qué haremos por esa mayoría cuyas caras no conocemos porque nunca traspasarán el umbral de nuestras instalaciones? Puede que la mercadotecnia dé algún resultado, pero dudo que sea significativo, ya que un producto que no se vende no despierta pasiones.



## La piedra angular

Aparte de los apaños que podamos ir haciendo con estos analfabetos de la información, hemos de conseguir que en el futuro la situación sea muy otra, que sea una situación de normalidad en la que la gente vaya quemando etapas en el momento requerido por su estadio de aprendizaje. Bastantes problemas nos darán los sucesivos analfabetismos tecnológicos, producidos por los acelerados cambios de tecnología de la información, que también a nosotros nos corresponderá remediar, aunque a muchos les suene ahora a cuento chino. Pues bien, para que esas etapas se quemen a su debido tiempo, es necesario plantear la necesidad de unos servicios bibliotecarios integrales, que en particular no desatiendan a la infancia. No es mucho lo que podemos cambiar dentro de los muros del hogar privado de los ciudadanos; no podemos inmiscuirnos en la existencia de una biblioteca familiar que quizá fuera el ambiente ideal para pasar de la trona al orejero. Sí podemos proporcionar servicios de biblioteca infantil, pero hemos de reconocer que tampoco éstos serán una solución, ya que posiblemente no lleguen nunca a tener, por sí solos, un uso masivo, a no ser que los papás de la criatura pretendan con-

vertirlos en guarderías atestadas de *embriones de visitantes,* en cuyo caso habremos vuelto a las andadas. Somos cada día más los bibliotecarios de todo tipo que tenemos nuestras esperanzas puestas en la biblioteca escolar, en un servicio específico para esa institución pero, creemos, de amplias consecuencias para el resto de los servicios bibliotecarios. Puede que se trate de una confianza ciega en lo desconocido, ya que lamentablemente de ella no existe sino el nombre. Pero no cabe duda de que constituiría el *momento* y el *lugar* adecuados para iniciar a las personas en el manejo de la información. Desde luego, no bastaría con crear un servicio de biblioteca escolar, habría que respetar su contenido y no destinarlo a funciones externas o convertirlo en una sala de *empolle* de apuntes: estaríamos en las mismas o en otras peores. Por tanto, y esto sí es delicado, la biblioteca escolar no puede fructificar sin un cambio en la orientación de la enseñanza, que desde luego también debe darse en la enseñanza superior. Porque mientras la enseñanza siga siendo neciamente magistral, mientras se exija que el estudiante se limite a vivir de *todo lo que sale de la boca de dios,* de ese pequeño demiurgo cuyo altar es la tarima, la búsqueda, uso y aprendizaje de la información continuarán siendo esas cosas pintorescas de las que hablamos cuando dejamos volar nuestra imaginación hacia lo que sucede en otros países. Pero yo creo y espero que no estemos solos. Creo que abundarán cada vez más los maestros y profesores que apuestan por ese cambio en la enseñanza, y que tratan de realizarlo, pero que se ven privados de la que será su mejor herramienta. En estos días en que por fin se habla de un futuro sistema bibliotecario navarro, permítanme algunos compañeros discrepar amistosamente de su metáfora y afirmar que una biblioteca general podrá ser muchas cosas, pero que *piedra angular* de ese sistema sólo podrán serlo, en mi modesta opinión, las bibliotecas escolares.



Así que, mientras tanto... ¿Quién es el usuario y dónde se encuentra? Pues, si he merecido vuestra atención, creo que coincidiréis conmigo en que el usuario no es que no haya venido a la biblioteca, es que, mayormente, aún no ha venido al mundo.

L. P. L.

# Una obra científica inédita de Miguel Servet
# El Dioscórides de Sesma

Francisco Javier GONZÁLEZ ECHEVERRÍA*
Teresa ANCÍN CHANDÍA**

## Fecha y peculiaridades históricas del lugar del hallazgo

El día 4 de enero de 1995, entre los libros del antiguo cabildo se encontró la obra objeto de estudio, aunque se tardó un mes hasta iniciar el estudio. La villa de Sesma (Navarra), lugar donde estaba este Dioscórides de 1546-1547, tiene algunas características comunes y diferenciales a las congozantes, pero donde asombra es en el estudio de su faceta religiosa, de su Cabildo, que mantenía un hospital fuera del camino de Santiago, durante cerca de 650 años, al menos desde 1316 sostenido con los diezmos de la Iglesia, que se ha mantenido abierto hasta el año de 1955. Dicha villa la primera noticia de la población es sobre el cabildo en 1263. En 1329, hasta la heráldica municipal cambiará con la llegada del arcediano de Santa Gema a esta localidad, con el cargo de abad por la conexión futura que tendrá con la catedral de Pamplona, y con otras poblaciones menores como Labeaga y el Valle de Lana.



## Características del libro

El libro está encuadernado en pergamino, y desde las tapas, salen restos de cintas de cuero, para poder cerrarlo. Tiene 108 mm. de longitud y 68 mm. de anchura. Su anchura y longitud es igual al que poseen en Londres. En su lomo, en caracteres del XVI, se observa las palabras: «Dioscorid'. Materia 'Medica». En la portada se puede leer: «PEDANII || DISCORIDIS || ANAZARBEI, DE || MEDICA MATERIA || LIBRI SEX, || Ioanne RUELLIO Suessionensi || interprete. || HIS ACCESIT, PRAETER || Pharmacorum simpliciun catalogum copiosus || omniu ferme medelarum sive curationu index || LUGDUNI || Apud Theobaldum Paganum || M. D. XLVI. Véase la fotografía en la portada de este número.

En el colofón: EXCUDEBAT || Theobaldus Paganus || 1547. Presenta 720 páginas, en su totalidad, con caracteres griegos y latinos, tipo de letra en redonda, cursiva y negrita, con abreviaturas latinas tanto en el texto, índices, notas y observaciones. Se distribuye así: 30 páginas primeras no numeradas, que incluyen, portada con el dibujo de la imprenta de T. Paganus, y la descripción previa, el «INDEX OMNIUM || quæ in Discoride continentur», el «INDEX NOMENCLATIO- || num, quibus officinae Seplasiariorum, & || Herbarij nostri temporis utuntur», «EPITAFIUM II Ioannis Ruelliij, Dyonisio || Corronio au- || thore», y «Naenia in obitu ruellii». A continuación comienza la numeración de las páginas desde la p. 1, donde comienza el

* Médico adjunto de Pediatría. Hospital «Reina Sofía». Tudela (Navarra).
** Diplomada en Enfermería. Centro de Salud de Tudela-Oeste.

prefacio, hasta la p. 553, incluyendo los Seis libros del Dioscórides (pp. 1-553). Le siguen 137 páginas, sin numeración que traen los apartados: «*Notha et dio-* || *Csorridi falso* || adscrita, quæ ut facile, si quis ita velit || suis singula locis applicentur, numeris || notantur: quorum primus Dioscoridis || paginam, secundus versus signat», (tal y como la imprimen, es decir «...DIO || CSORIDI...», en lugar de: «...DIO- || SCORIDI...»), continuando con «Curationum || MORBORUM IN || DIOSCORIDE || contentarum || index.» (o «INDEX CURATIVUS»), y el colofón descrito. Está impreso en decimosexto (16 mo). Faltan 8 páginas del apartado de «Notha et dioscoridi falso...», concretamente las que están entre las signaturas «Nn 4» y «Oo», al parecer por arrancamiento, quedando restos de donde estaban, y parece que el arrancamiento se ha realizado con algún estilete, que ha dejado las huellas de raspado en las hojas próximas, correspondiendo a un medio pliego, 8 páginas, de las 16 páginas del decimosexto. El estado de conservación es muy bueno y presenta unas guardas con caracteres similares a los «annotatio» del interior del Dioscórides. Presenta, la página, 28 líneas, además del encabezamiento, y reclamo. En la portada se menciona al «interprete» o traductor, Juan Ruel o de Ruele o «Ruellius» [8].

El libro es muy raro. No sólo no está en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de manuscritos, incunables y libros raros, sino que, además, no existe en ninguno de los repertorios españoles. Sólo existen otros dos ejemplares más, uno de ellos en Londres y otro en Carpentras (Francia), que están completos, aunque no se ha podido cotejar con Francia.

**38**

Al ser el único ejemplar en España, ya de por sí tendría un elevado valor. El que nuestro pie de imprenta, con respecto al año, en la portada –M.D.XLVI., sea diferente al colofón, 1547–, es un aspecto ya muy raro en los libros del XVI. Además, el nuestro es el más antiguo de los tres mundiales (fecha de 1546 en la portada). Pero es que, además, ninguno de los otros Dioscórides tiene ninguna nota manuscrita ni «manos», a la manera de reclamo. Es raro el observar que el corte anterior, corta las notas manuscritas en varias de esas palabras. Además la última página del libro Quinto, numerada con las cifras 486-487, está doblada y se ve su extensión, antes del corte anterior, antes de la encuadernación definitiva, que es un detalle también muy interesante comparándolo con el de Londres. Todos estos datos nos llaman la atención para conjeturar que estamos ante el libro de pruebas de la Edición de Paganus de 1547.

## Manuscritos

Existen 4 páginas con manuscrito:

P. 273. Leontopetalum. «L[eonto]petalum s vsn avi –(tachón)– zi» (difícil interpretación) p. 291. Asplenum. «aspleno consulit ne femine utantur splen. decocto afirmat enim sterilitatem facere» «sterilitatem mediceninog? anima?, p. (er) medicamenta splen. (ii?) confferentia magna ex parte conceptionem impedire» .p. 448. Stibium. «antimonium est arabum alcohol hispano sermone» p. 482. Alii plures lapides. «Lapis aquilae dicitur».

Un dato fundamental es que existe numeración «corregida» en las páginas 398-399 –las últimas del libro IV, donde acaban las notas marginales impresas y las annotatio–, se ve cómo escribe el número «6», sobre la cifra «8», y el número «7» sobre la cifra «9» de las unidades. Coincide con la última nota marginal ya que en dicho libro acaban dichas notas marginales impresas.

Subrayado, en p. 291 «Conceptum adimere creditur» (fig. 1). En este texto manuscrito, algunas palabras no se entienden bien, las de la fila superior están cortadas, y la tinta corrida con el corte anterior. Utiliza conocimientos de botánica elevados. Es sorprendente la gallardía y jactancia con que responde a Ruellio, y así, si se me permite, traduciré: «Se cree que al feto arranca», con esos conocimientos: «Con aspleno vela para que en la mujer se usen... con la cocción de aspleno se afirma verdaderamente tener esterilidad... a la esterilidad medicamento... todos por los medicamentos de spleno alma? en gran unión de spleno en parte impide la concepción...», o «antimonio es árabe, alcohol en lenguaje español», o cuando escribe «se le llama piedra de águila» aparenta conocimientos clínicos, basados en su experiencia. Se infiere el que lo escribió era un médico español –«hispano sermone»– conocía medicina y botánica. La «decocto» y la «concocto» eran unas preocupaciones ya de Serveto. Curiosamente de esos cuatro manuscritos, dos son transcritos igual por Andrés Laguna –los de Stibium y aëtita, incluso los dos puntos a mano sobre la «e», además de su clasificación –en sus anotaciones–, teniendo probabilidades el de Leontopetalum, es difícil la transcripción manuscrita, e ignorando el de Asplenum que es el que comenta sobre la esterilidad, del que no existe correspondencia en Laguna dado el ambiente inquisitorial.

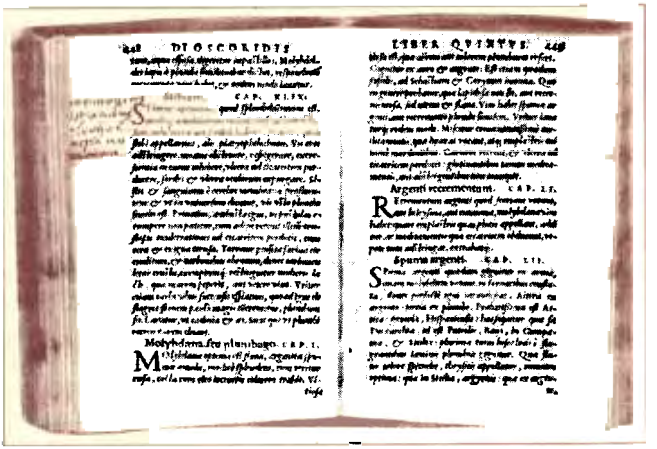


Fig. 1

Con una encuadernación del XVI, ¿por qué un corte anterior va a seccionar palabras? ¿Quién va a ser tan necio de escribir algo para que la encuadernación primitiva le corte sus mensajes? ¿Quién va a corregir una numeración de un libro impreso y con numeración correcta (el corrector manual, además, se equivoca), ya que las páginas están correctas en el «Indice omnium...», lo cual indicaría que los índices de este Dioscórides fueron realizados posteriormente. La explicación, coincidente además con la última nota marginal impresa, en dicha página, es que era el corrector de pruebas de imprenta el que escribió las notas manuscritas, es decir, le darían las hojas, antes de entrar en rama, hasta el libro cuarto, e iba corrigiendo, las notas de imprenta marginales, pero escribe, además, sus manuscritos. No le importaba mucho, pues seguramente, el que se lo iba a quedar él, y después, en los Dioscórides de Carpentras y Londres, cambiarían ya la plancha de la portada y el pie de imprenta de 1546, lo pasaron a 1547. Por si ya no teníamos errores en este Dioscórides, además el cajista se equivoca en la signatura y pone dos «E» en diferentes páginas pero con una misma signatura, el resultado es que están todas las hojas del libro primero, pero uno debe de saltar de la p. 66 a la p. 71, de la p. 82 a la p. 75... y, puede que esto les retrasó un poco, en la colocación de los índices..., y ese retraso de impresión en el libro primero, originaría que aun comenzando en 1546 acabaran en 1547, y por eso los otros dos ejemplares que existen en el mundo, no tie-

nen ese error y coinciden, en las obras de Carpentras y Londres, en el año de 1547 en portada y colofón. Es curioso el cotejo de esta obra, en la cual el contenido y las notas impresas marginales y las anotaciones son idénticas a las de otros Dioscórides de Frellon, del cual se conocen otros cuatro ejemplares. El Dioscórides de la imprenta de Paganus (o Payen) presenta unas abreviaturas latinas («primu», en lugar de primum) mientras que en los de los dos hermanos Frellon, o el de Juan Frelon, no existen abreviaturas. Estas abreviaturas se dan también en el texto, pro son más frecuentes en las notas marginales impresas y «annotatio», incluyendo también en el lenguaje griego.

Las guardas son caracteres tipográficos similares a las de las anotaciones.

Conclusiones: **1.** Pieza única bibliográfica. Se parece al de Carpentrus, pero el detalle de la portada distinto del colofón, y más antiguo, lo diferencia de los ejemplares de Londres y Carpentras. Los libros están inventariados, en Francia e Inglaterra, pero no los han leído, aún, en sus anotaciones y notas marginales.

**2.** Notas manuscritas y subrayado. Sugerimos que el corrector de cuatro notas manuscritas, un médico español, que corrige asimismo la numeración (señal de cierta libertad en las imprentas, en las pruebas), subrayado... etc., podría ser el mismo que el de las notas impresas, que es un médico español, que conoce botánica. Resulta más que sospechoso que también esas notas manuscritas, en dos aparezcan en el texto de Laguna, mínimamente corregido, así como el subrayado del capítulo de los venenos. Además de conocer y utilizar Laguna esta edición, ¿tuvo en sus manos este ejemplar o uno similar?



**3.** Trabajo de Corrección. Sugerimos, además, que el contrato de ese corrector, fue con T. Paganus, igual que con el Dioscórides de Frellón, el de los hermanos Frellón de 1546, y el Frellón de 1547. Que el corrector, comienza una edición con Payen en 1546, y este Dioscórides es el libro de pruebas de la edición de 1547 de Paganus, que su contrato era para las 277 notas en letra de imprenta y las veinte «anotatio», exclusivamente para el prefacio y los libros I, II (al menos la parte segunda), II y IV, así como al menos tres de los índices del libro, y la inclusión de varios capítulos del VI en los índices.

**4.** Personalidad, conocimientos y lugares de residencia del corrector. Pudiera parecer jactancioso, por los comentarios que realiza. Dominaba el griego, era un gran helenista, con 71 citas en esa lengua, y citas griegas en tres annotatios, y manejaba códices antiguos en esta lengua, utilizando otros libros además del de Ruel, demostrando un conocimiento de otras obras médicas. Conocía perfectamente la botánica, que en 1546-1547 su «firma» era decirnos que vivía en Viena del Delfinado, que había residido a menudo en Montpellier, y tuvo contacto con ilustres médicos de esa ciudad, entre ellos Guillermo, o Guillaume, Rondelet, a quien tiene en alta estima.

**5.** Causas de no encontrar la firma del autor. No lo firma, pero en Lyon en aquella época de 1546 todo el mundo lo conocía, si además nos ayuda con alguna pista sobre la autoría, citando, con intencionalidad, dos ciudades francesas y un compañero. Y así como no firma, tiene cierta autoridad y libertad, en aquel ambiente lionés de impresores, para criticar a una autoridad como Ruel, ya fallecido, traductor original del libro, y enseñarle los errores, y también, entre otros, comentar a Fuchs, en aquella época, toda una autoridad en la materia.

**6.** Médicos contemporáneos. Mattioli, al parecer en varias citas, y Laguna de forma explícita, para realizar sus Dioscórides debieron poseer un ejemplar de esta edición de Dioscórides. Tradujeron, además del texto, algunas notas literalmente y en otras lo adornaron. Algunas notas manuscritas, y la clasificación de los venenos, por los subrayados es similar. Muchas notas en griego son idénticas. Silenciaron el nombre del corrector, pero creo que no lo podían ignorar. Quizás tuvieran miedo de la inquisición y de la suerte que podía haber llevado ese corrector.

**7.** Conclusión final: Todas estas circunstancias pueden encajar en Miguel Servet en el Lyon de 1546-7, y que, sucintamente, hemos indicado la investigación realizada. Pudiera ser una obra científica desconocida, inédita, no inventariada hasta el momento, de Miguel Servet constando de 20 «annotationes» y 277 notas marginales, y varios índices, así como 4 notas manuscritas. Creemos que la presente obra podría atribuirse a Miguel Servet, quien era un gran botánico, como ya lo demostró en sus anteriores obras. El presente Dioscórides es una obra desconocida, no inventariada de Miguel Servet.

F. J. G. E. y T. A. C.

# Legislación sobre Bibliotecas: un estudio comparativo

Jesús ARANA PALACIOS * y Anabel OLASO VAL *

TANTO las Pautas de la IFLA para bibliotecas públicas, como el manifiesto de la UNESCO o el recientemente editado Prototipo para Bibliotecas Públicas, insisten en la necesidad de una legislación que normalice y regule la situación de las bibliotecas. En los últimos diez años, gran parte de las comunidades autónomas se han tomado en serio estas recomendaciones y han ido promulgando leyes que, con excepción de las de titularidad estatal de gestión no transferida, vinculan al conjunto de las bibliotecas públicas de cada autonomía (mapa 1). En Navarra sigue siendo ésta una asignatura pendiente. Esperamos que estas líneas sirvan para hacernos tomar conciencia del retraso que va acumulando una comunidad como Navarra que, paradójicamente, ha sido durante muchos años una de las comunidades que ha disfrutado de una mayor dotación bibliotecaria de todo el estado y una de las primeras también en contar con una verdadera red de bibliotecas (cuadro 1).

Las leyes que vamos a considerar son las pertenecientes a las diez comunidades que han regulado sus sistemas bibliotecarios, sin tener en cuenta aquellas, como el País Vasco, que a pesar de haber regulado sus bibliotecas mediante disposiciones, ninguna de ellas cuenta con el rango de ley. Por orden cronológico (apéndice 1) son: Cataluña (1981), Andalucía (1983), Aragón (1986), Valencia (1986), Castilla-La Mancha (1989), Comunidad de Madrid (1989), Galicia (1989), Castilla y León (1989), Región de Murcia (1990), La Rioja (1990) y nuevamente Cataluña (1993)



Se puede decir que, en general, aunque con distinta redacción y con diferencias, a veces importantes, de matiz, prácticamente todas las leyes mencionadas tienen una estructura similar. Las leyes suelen están articuladas en un máximo de cinco títulos que a lo largo de diferentes capítulos y secciones recogen:

- una exposición de motivos
- un primer título con el ámbito de aplicación de la ley, disposiciones generales y definición de conceptos tales como el de biblioteca pública
- un título dedicado a todo lo referente al sistema bibliotecario, con tres capítulos diferenciados que se ocupan del Consejo de Bibliotecas, la Biblioteca Central del sistema y las distintas bibliotecas y servicios bibliotecarios que conforman el mismo
- en título aparte van las cuestiones referidas a medios personales y presupuestarios
- un título más en la Comunidad de Murcia está dedicado al patrimonio bibliográfico
- y finalmente la serie de disposiciones adicionales, transitorias y finales, que derogan normas anteriores y establecen los plazos de aplicación de la ley y de elaboración de los reglamentos.

* De la Biblioteca Pública de Barañain.

Como exposición de motivos hay argumentos de tipo jurídico –la Constitución determina como tarea de los poderes públicos promover y tutelar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos y los respectivos Estatutos de Autonomía garantizan la participación de todos los ciudadanos en la vida cultural y atribuyen la competencia exclusiva en materia de bibliotecas a cada Comunidad Autónoma– y fundamentos de tipo teórico. Aquí podemos encontrar de todo, desde la sobriedad de una ley como la andaluza que, sin prácticamente exposición previa, pasa directamente a abordar el desarrollo de la ley, hasta las poéticas reflexiones de una ley como la de Castilla-La Mancha que comienza así: "Un libro añade vida a la vida. Cada libro contiene un mundo vivo de ideas, sensaciones, imágenes y hechos que el autor traduce a lenguaje escrito para que el lector se transforme en coautor al yuxtaponer su experiencia y sus sentimientos. Permite, en definitiva, la creación personal y libre, un deseo que, por lo demás, vincula a los poderes públicos por mandato constitucional (...). Para cumplir tal finalidad, las bibliotecas son algo más que locales adecuados de conservación y ordenación de los libros para su lectura."

Las leyes de Galicia y Castilla-La Mancha incorporan la definición de biblioteca pública enunciada por la UNESCO en su Manifiesto sobre la Biblioteca Pública y en la Carta del Libro: "el principal medio de dar a todos acceso al tesoro del pensamiento y de las ideas humanas, así como a las creaciones del hombre, constituyéndose en una institución democrática para la enseñanza, la cultura y la información" y Castilla-La Mancha añade: "Una biblioteca constituye, por tanto, un servicio público que de un modo natural debe ser el centro cultural de una colectividad."



Incluso se apela a la memoria histórica. Era el caso de la ley catalana de 1981 que empezaba asi: "La recuperación de las Instituciones nacionales de Cataluña pasa, entre otras cosas, por la reestructuración de los servicios esenciales de la cultura, que han sido y han vuelto a ser uno de los principales signos de identidad de nuestro pueblo. Con este espíritu y enlazando con una tradición interrumpida demasiadas veces por varios condicionamientos, la cual nos llega de la mancomunidad de Cataluña, inspirada por el presidente Prat de la Riba y ejemplarmente dirigida por Jordi Rubió y Balaguer, Cataluña necesita, de manera adecuada a la problemática de los tiempos actuales, una política coherente de bibliotecas (...)".

La definición de biblioteca pública y la distinción entre los distintos tipos de bibliotecas que han de integrar el Sistema Bibliotecario aparece en todos los textos. Para lo primero se recurre a las definiciones clásicas, más o menos amplias de biblioteca, y en las comunidades que cuentan con más de una lengua oficial, se declara expresamente la defensa de la lengua vernácula. Elegimos por completa la definición que da el texto valenciano, que entiende por biblioteca pública "un conjunto organizado de libros, publicaciones periódicas, registros sonoros y audiovisuales, cuya finalidad es contribuir con los medios técnicos y el personal adecuado, al desarrollo cultural, científico o técnico, la enseñanza, la investigación, la formación, el fomento de la lectura, la educación permanente y el enriquecimiento del ocio, protección y difusión de la lengua y cultura valencianas, y que, como centro de cultura de uso público y gratuito, estimula y desarrolla, bien por sí o en colaboración con otras Entidades, manifestaciones culturales al servicio del ciudadano."

En cuanto a las distintas bibliotecas es clara la distinción entre bibliotecas públicas, tambien llamadas de uso público o de interés público, que pueden ser: 1) de titularidad autonómica, 2) de titularidad estatal gestionadas por las CCAA y 3) de titularidad privada. Estas últimas pueden quedar integradas en el Sistema bien automáticamente si la ayuda oficial que reciben supera el 50%, el 30% o el 25% según los casos, o bien mediante convenio. Sólo en las comunidades de Valencia y Cataluña se contemplan las bibliotecas especializadas, las escolares y las universitarias.

La organización del sistema bibliotecario se articula en forma radial, con una Biblioteca central (que algunas leyes denominan regional, nacional o de cabecera) y el resto de bibliotecas coordinadas con ella y entre sí mediante redes comarcales. En poblaciones grandes -de más de 20.000 habitantes (caso de Castilla y León y Comunidad de Madrid) ó 50.000 habitantes en la mayoría de las comunidades- se contempla la existencia de redes bibliotecarias urbanas.

Entre las funciones que la biblioteca central ha de cumplir está, por ejemplo, la reunión, conservación y difusión, no importa en qué soporte, de toda la producción bibliográfica de la Comunidad Autónoma, asi como toda la producción bibliográfica, sin importar su origen geográfico, que trate cualquier aspecto de la Comunidad: historia, arte, costumbres, etc. Tambien ha de recoger las obras de los autores locales. Pero hay otras muchas funciones importantes que atribuye la ley a estas instituciones que, en la práctica, son el eje vertebrador de los respectivos sistemas bibliotecarios. Deben constituirse en centrales técnicas que coordinen los trabajos bibliotecarios comunes. Deben ser depositarias de los ejemplares objeto de Depósito Legal y elaborar el Catálogo Colectivo de los fondos que albergan todas las bibliotecas del sistema. Tiene tambien la obligación de establecer relaciones de colaboración e intercambio con otros sistemas bibliotecarios nacionales y extranjeros, etc. Es aquí donde hay diferencias importantes entre las comunidades uniprovinciales y las pluriprovinciales, ya que, en estas últimas, las bibliotecas generales de las Diputaciones pueden compartir con la Biblioteca cabeza de sistema las funciones que le son propias en el ámbito provincial.



Es evidente que, en la actualidad, para elaborar un Catálogo Colectivo accesible a todos los centros del sistema, se debe recurrir a los medios informáticos. La ley de Murcia es bien explícita al respecto: "Los sistemas informáticos de las bibliotecas integradas, deberán posibilitar el intercambio de información y la conexión con el existente en la Biblioteca Pública de Murcia, de acuerdo con la función que tiene asignada como cabecera del Sistema de Bibliotecas de la Región de Murcia".

Según las leyes estudiadas, la cifra de población mínima para que una población disponga de biblioteca pública oscila entre los 2.000 habitantes (Galicia y La Rioja) y los 5.000 (en la mayoría de los casos). En todos los casos se hace hincapié en la importancia de la sección infantil y juvenil, así como en la necesidad de realizar programas de extensión cultural que acerquen la biblioteca a todas aquellas personas que, por las razones que sean, no pueden hacer un uso normal de las instalaciones y los servicios bibliotecarios. Tal es el caso de los presos, enfermos, personas de la tercera edad y personas discapacitadas. En este punto, la ley de Murcia hace referencia expresa a la supresión de barreras arquitectónicas en los edificios de bibliotecas. Por lo demás, los servicios de consulta en sala, préstamo a domicilio, sección

de publicaciones periódicas, así como la sección local, son irrenunciables para cualquier biblioteca digna de ese nombre. Para poblaciones menores, están previstos servicios bibliotecarios móviles (bibliobús) y bibliotecas filiales o agencias de lectura. En estos casos se ha de ofrecer unos servicios mínimos de referencia y de préstamo a domicilio a los ciudadanos de las pequeñas poblaciones rurales. La ley pretende de ese modo salvar la discriminación geográfica que sufren a menudo los habitantes de las pequeñas poblaciones rurales. Una discriminación que en la actualidad, dicho sea de paso, están sufriendo de hecho muchos ciudadanos navarros.

Los órganos encargados de gestionar el Sistema son la Consejería de Cultura de cada comunidad a través de su correspondiente Servicio y un órgano nuevo, el Consejo de Bibliotecas, que tiene carácter consultivo. Sus atribuciones son similares en todos los textos: ser escuchado en todo lo referente a dirección superior, coordinación e inspección en materia de bibliotecas. La presidencia del mismo recae en el Consejero y son vocales natos (asi los llama la ley): el Director de la biblioteca cabecera de sistema y los Jefes del Servicio del patrimonio bibliográfico y de bibliotecas. Es de destacar en Castilla-La Mancha la existencia de dos vocales propuestos por los profesionales bibliotecarios y en Castilla y León un número verdaderamente alto de vocales, hasta un total de 19 personas, entre las que figuran "un máximo de cinco personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras, la investigación, los medios de comunicación y el ámbito profesional del libro y las bibliotecas".

Todas las leyes obligan a la Consejería a la elaboración y mantenimiento de un Inventario o Registro con todas las bibliotecas componentes del sistema.



En el aspecto presupuestario, todas las administraciones, autonómicas y locales, con responsabilidades en materia de bibliotecas, están obligadas a consignar las partidas destinadas a la financiación de las mismas en sus presupuestos ordinarios.

El capítulo dedicado al personal de las bibliotecas es en la mayoría de los casos bastante vago. El texto de la Comunidad de Madrid es, en este sentido, paradigmático: "Las bibliotecas del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid deberán contar con personal suficiente y con la cualificación y nivel técnico que exijan las diversas funciones a desempeñar". También se insiste en la necesidad de una formación permanente del personal bibliotecario, como ilustra el ejemplo de Castilla y León: "La Consejería de Cultura y Bienestar Social establecerá los necesarios contactos con los centros universitarios de Biblioteconomía y Documentación de la Comunidad Autónoma, a fin de asegurar la formación inicial de personal bibliotecario debidamente cualificado. Asimismo, asegurará la formación permanente del personal de las bibliotecas del Sistema, utilizando a tal fin los medios que sean suficientes y adecuados."

Finalmente, las disposiciones transitorias y finales emplazan para un periodo máximo de dos años tanto la elaboración de los Reglamentos que desarrollen las leyes como la adecuación de las distintas bibliotecas a las leyes y reglamentos.

## Ley 4/1993 de Bibliotecas de la Comunidad de Cataluña

Deliberadamente hemos preferido estudiar más en profundidad la ley sobre bibliotecas promulgada el 18 de marzo de 1993, y ésto por varias razones: porque es la más reciente de todas, la más completa y la que obedece a una mayor reflexión.

Que la ley sobre bibliotecas hoy vigente en Cataluña sea tan reciente no nos debe llamar a engaño. Cataluña fue en su momento la comunidad autónoma más madrugadora a la hora de otorgarse una ley propia de bibliotecas, lo que hizo en abril de 1981, si bien unos meses más tarde el Tribunal Constitucional declaró nulos el art. 13.2 y la disposición transitoria 2ª 1. Después, tardarían más de 10 años en aprobar una nueva ley que era tres veces más extensa que la primera. Las razones aducidas para justificar el cambio aparecen en el primer párrafo: "En el año 1981, saliendo de una larga etapa de inexistencia de las instituciones de autogobierno de Cataluña, el Parlamento aprobó la hasta ahora vigente ley de bibliotecas. Después de más de diez años, el país se ha ordenado territorialmente (...) las grandes infraestructuras culturales, como es el caso de la Biblioteca de Cataluña, se han ido definiendo, a partir del acuerdo institucional, para asumir la categoría de nacional que les corresponde. El crecimiento de las redes bibliotecarias han obligado a hacer un planteamiento global, para corregir el actual desequilibrio en los servicios bibliotecarios del país (...) todos estos aspectos han llevado a la necesidad de modificar, enriqueciéndola, la ley de bibliotecas del año 1981."

La nueva ley -y volvemos a citar textualmente- "se refiere esquemáticamente a todos los elementos que constituyen el sistema bibliotecario de Cataluña y a la manera como se relacionan entre ellos. Tiene, sin embargo, dos partes bien diferenciadas: la que hace referencia al patrimonio bibliográfico y a la Biblioteca de Cataluña, y la que desarrolla lo que constituye el Sistema de Lectura Pública." Como vemos introduce desde el principio novedades que no son sólo terminológicas. Ya no se habla sólo de bibliotecas públicas, sino que se desarrolla un concepto más amplio: el de Lectura Pública. De todas las leyes aprobadas por los parlamentos autonómicos va a ser precisamente la de Cataluña la más ambiciosa, por cuanto integra en un mismo sistema tanto lo referente al patrimonio bibliográfico (a través de la Biblioteca de Cataluña, y en coordinación con ésta, a través igualmente de las bibliotecas universitarias y especializadas), como lo referente al Sistema de Lectura Pública, que incluye además de las bibliotecas públicas autonómicas, las bibliotecas de titularidad estatal, las de enseñanza no universitaria y las privadas de uso público. De este modo ninguna biblioteca queda al margen.



La ley establece la obligatoriedad por parte de la Generalidad de reunir en un único catálogo colectivo las referencias bibliográficas de los fondos de todas las bibliotecas que integran el sistema, y debe garantizar, asimismo, el acceso a la información contenida en dicho catálogo.

En el título referido a la Biblioteca nacional de Cataluña (que asi la llama, simple y llanamente, la ley), lo más destacable es la exhaustividad con la que se enumeran sus funciones y su organización administrativa. Tiene como misión "recoger, conservar y difundir la producción bibliográfica catalana y la relacionada con el ámbito lingüístico catalán, incluída la producción impresa, periódica o no, visual y sonora" y en otro punto añade: "La Biblioteca de Cataluña, primer centro bibliográfico de la cultura catalana, mantendrá mediante las adquisiciones pertinentes, la condición de centro de consulta y de investigación científica de carácter universal". Donde se habla de la estructura, se dice que ésta responderá a unidades que engloben el conjunto de materiales en diferentes soportes y que esas unidades gozarán de autonomía suficiente para el desarrollo de sus funciones.

Destaquemos, en cualquier caso, la responsabilidad que tiene la Biblioteca de Cataluña de mantener las oficinas del Depósito Legal y, en relación con esta función, la de elaborar la bibliografía nacional catalana y el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico. Para ello "habrá de adaptar las normas bibliográficas internacionales y, en su caso, elaborará las que han de regir la catalogación de todo el Sistema Bibliotecario de Cataluña", lo que revela su papel de cabecera del sistema. Asímismo la obligación de prestar servicios de restauración, microfilmación y gestión de obras duplicadas y sobrantes.

Respecto a la organización administrativa, decir únicamente que los órganos de gobierno y gestión de la Biblioteca de Cataluña son el Consejo Rector, el Director y el Gerente. En el Consejo Rector, que tiene amplias competencias, además de los directores de las distintas unidades en que se estructura la biblioteca, habrá, en diferente número, vocales nombrados a propuesta del director general competente en materia de bibliotecas, a propuesta del Institut d'Estudis Catalans, del Consejo Interuniversitario, del Ayuntamiento de Barcelona y del Colegio Oficial de Bibliotecarios-Documentalistas de Cataluña.

Una figura jurídica que recoge la nueva ley es la de los fondos de interés nacional. Se pueden declarar de interés nacional los fondos bibliográficos que tengan un valor cultural especial, estén o no integrados en alguna biblioteca. La declaración se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación sobre el patrimonio histórico y cultural, y obliga a los titulares de las colecciones o bibliotecas que contengan dichos fondos de interés nacional, a colaborar con la Biblioteca de Cataluña para su catalogación, conservación y difusión.



En el título que se refiere al Sistema de Lectura Pública de Cataluña, éste es definido como "el conjunto organizado de servicios de biblioteca pública de Cataluña". Y la biblioteca pública como "aquella biblioteca que dispone de un fondo general, ofrece un amplio abanico de servicios informativos de tipo cultural, educativo, recreativo y social y son accesibles a todos los ciudadanos, tanto al conjunto de público en general como a determinados grupos de usuarios". En este punto se especifica, por un lado, que se han de prestar servicios diferenciados para adultos y para niños, y, por otro, que se facilitará el servicio de préstamo a personas imposibilitadas para salir de su domicilio, además de ofrecer servicios bibliotecarios a los hospitales, las prisiones, las residencias y los centros de acogida de cada localidad. También se contempla que, mediante libros sonoros o de otro tipo se de respuesta desde la biblioteca pública a las necesidades de aquellos usuarios con dificultades para la lectura.

El Sistema de Lectura Pública, que, recordemos, es sólo una parte del conjunto del Sistema Bibliotecario de Cataluña, está constituído por todas las bibliotecas públicas de titularidad pública, todas las de titularidad privada de uso público, las de titularidad estatal gestionadas por la Generalidad y, excepcionalmente por las bibliotecas de los centros de enseñanza no universitaria si así lo requieren las necesidades del Sistema. Eso desde el punto de vista de la titularidad. Desde un punto de vista funcional, pueden clasificarse en bibliotecas centrales comarcales, bibliotecas centrales urbanas, bibliotecas locales y bibliotecas filiales y servicios de bibliotecas móviles, de acuerdo con el volumen de población a la que sirven. Se establece la necesidad de mantener un Registro actualizado de todas las bibliotecas públicas, así como las con-

diciones y los efectos de la integración de una biblioteca en el sistema de Lectura Pública, y se proclama la obligación de facilitar todas las labores de inspección que se lleven a cabo por parte del Departamento de Cultura de la Generalidad.

Pero quizá lo más novedoso en este sentido es el concepto de "Mapa de Lectura de Cataluña". Según el art. 28 de la ley que nos ocupa, el Departamento de Cultura de la Generalidad debe elaborar y mantener actualizado el Mapa de Lectura Pública, "en el cual se recogerán las necesidades de la lectura pública y se establecerá el tipo de servicio que corresponde a cada población". Además, "las inversiones que lleven a cabo las diferentes administraciones públicas en equipamientos bibliotecarios se ajustarán a las previsiones y los criterios establecidos en el Mapa de Lectura Pública".

Respecto al personal de las bibliotecas del Sistema, la ley dice que éste será suficiente y con la calificación y el nivel técnico que exijan las funciones que tengan asignadas y se determinarán, en cualquier caso, por reglamento, las condiciones profesionales del personal técnico. Lo que en la ley de 1981 había sido objeto de inconstitucionalidad -la necesidad de que el personal bibliotecario contase necesariamente con el título que en aquel entonces expedía la Escuela de Bibliología de Barcelona o uno de rango equivalente determinado por el Gobierno de la Generalidad- ahora se plantea en otros términos: "en cualquier caso, excepto en las bibliotecas filiales, será bibliotecario titulado el director de la biblioteca, por lo menos", y se deja, como hemos dicho, para la redacción del reglamento la pormenorización en este punto.



Finalmente, el Departamento de Cultura es el encargado de coordinar y gestionar el Catálogo Colectivo de la Lectura Pública, con el fin de garantizar la catalogación unificada y compartida de todos los fondos de las bibliotecas integradas en el Sistema y el conocimiento mutuo de dichos fondos.

Los servicios de apoyo son los engranajes que hacen que el Sistema funcione en todos sus niveles. Coordinan y gestionan los servicios bibliotecarios, en lo que se refiera a la adquisición de fondos, a la confección del catálogo colectivo y a la promoción de las bibliotecas y de la investigación bibliotecaria..

La responsabilidad que sobre todos estos servicios y bibliotecas tienen los municipios, las comarcas y la Generalidad, viene claramente detallada en los artículos finales, 39 a 42, del título dedicado al Sistema de Lectura Pública.

Los dos últimos títulos de la ley se refieren a las bibliotecas universitarias, las de centros de enseñanza no universitaria y las bibliotecas especializadas de una parte, y al Consejo de Bibliotecas por otra. Hay que destacar la novedad que supone el art. 43.2: "Las bibliotecas universitarias se coordinan con el resto del Sistema Bibliotecario a través de la Biblioteca de Cataluña, por lo que respecta a la catalogación, al préstamo interbibliotecario y a la protección de los fondos de valores históricos o culturales relevantes, sin perjuicio de otras formas de coordinación que puedan establecer con otras bibliotecas y servicios comunes". De la misma manera, el Sistema tiende sus brazos hacia las bibliotecas escolares en el art. 44.2: "En los centros de enseñanza no universitaria se establecerá una biblioteca escolar, como parte integrante de la enseñanza y en colaboración con el Sistema de Lectura Pública."

## Conclusiones

El Sistema Español de Bibliotecas, con la Biblioteca Nacional a la cabeza y el Consejo Coordinador de Bibliotecas, se crearon por el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo. Pertenecen a él las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por las Autonomías, como son la mayor parte de las bibliotecas generales de las Diputaciones. No asi las bibliotecas públicas de titularidad autonómica. Una de las grandes virtudes, precisamente, de las leyes que hemos venido estudiando es la de haber clarificado todo este embrollo y haber concebido el Sistema Bibliotecario de cada Comunidad como una unidad de gestión, con lo que se superan los problemas derivados de una diferente titularidad y de un desigual reparto de competencias de las distintas administraciones -nacionales, autonómicas y locales- en materia de bibliotecas. Queda, sin embargo, por ver de qué manera se articulan entre sí los diferentes sistemas bibliotecarios autonómicos hasta formar un verdadero sistema nacional. La ley de Castilla y León es la única que reconoce de manera explícita, en su art. 5.13, como función propia de la Consejería de Cultura y Bienestar Social: "La cooperación e intercambio con otros sistemas de bibliiotecas, así como la integración en el Sistema Español de Bibliotecas".

Hemos afirmado que las leyes conciben los sistemas bibliotecarios autonómicos como una unidad de gestión. Para que pueda ser asi se contemplan distintos mecanismos de cooperación, coordinación y control. Algunos de esos mecanismos son el establecimiento de una biblioteca central como cabeza del sistema, la elaboración de una reglamentación y de unas directrices comunes a partir de la Consejería de la Comunidad y del Consejo de Bibliotecas y, en última instancia, la posibilidad de firmar convenios con aquellas bibliotecas que quedan al margen del sistema. Uno de los casos más claros es el catalán, donde, si bien los municipios tienen competencias a la hora de "crear, regular, organizar y gestionar las bibliotecas de titularidad municipal", esto ha de hacerse "de acuerdo con las normas establecidas por ley o por reglamento y de acuerdo con el Mapa de Lectura Pública" y contando con que es a la Generalidad a la que le corresponde "dictar los reglamentos que rijan los diferentes aspectos de la lectura pública y, especialmente, regular las materias siguientes: 1ª Personal, 2ª Condiciones técnicas de las infraestructuras, 3ª Bases generales y funcionamiento de la gestión bibliotecaria".



No es casualidad que la Comunidad Catalana haya sido la primera en abordar una legislación bibliotecaria propia, ya que sin duda es el territorio con una mayor tradición bibliotecaria. Así lo demuestra, entre otras cosas, el hecho de que haya sido también precursora en la formación de bibliotecarios. No ha de sorprendernos, por eso que los Parlamentos que han emprendido igual tarea legisladora, hayan tenido muy presente este primer texto catalán, tanto en su contenido como en la propia estructura y extensiónde la ley.

Si hemos destacado las leyes de Cataluña por lo que han tenido de pioneras y por obedecer a una tradición más arraigada y a una más honda reflexión, no podemos pasar por alto algunos casos que, en nuestra opinión, puede dar lugar a confusiones, por la ambigüedad de sus planteamientos. Asi la de Galicia, que en uno de sus puntos atribuye a la Xunta la capacidad de establecer "convenios con los Ayuntamientos, para que todos los núcleos de población de más de 2.000 habitantes cuenten con una biblioteca abierta al público, que podrá ser la del

colegio público o la de otros entes de carácter público" (art. 9.1). Lo que no deja de ser contradictorio, porque más adelante afirma "las bibliotecas escolares son parte integrante y fundamental de las actividades pedagógicas de los centros docentes"(art. 12.1). Una biblioteca escolar, que existe para satisfacer las necesidades académicas de un sector muy concreto de la población - profesores y estudiantes-, nunca va a poder suplir las funciones de una biblioteca pública. Tambien es confuso el art. 13, en el que se afirma que "mientras no se perjudique el normal desarrollo de las funciones que les son propias, las bibliotecas podrán ejercer otras actividades de carácter estrictamente cultural, siempre que cuenten con las instalaciones adecuadas." Que una actividad tenga carácter estrictamente cultural, no debería bastar, a nuestro juicio, para que la biblioteca la acoja. Este de cultura es un concepto tan amplio y tan indefinido que nada impediría degustar en la biblioteca platos de gastronomía típica de la localidad o ensayar bailes folklóricos. Sólo actividades que tengan relación directa con la promoción de la lectura, debería tener cabida en una biblioteca.

Podríamos seguir profundizando en el análisis de las diferentes leyes, pero nos vamos a detener aquí porque creemos cumplido el principal objetivo, modesto ciertamente, que habíamos enunciado al principio de este artículo, y que no era otro que el de llamar la atención sobre la necesidad de una ley de bibliotecas para Navarra y mostrar los diferentes aspectos que debe recoger una ley de estas características. Faltan aún siete comunidades por llevar este tema a sus parlamentos. Esperemos que, con tanto madrugar, no le ocurra a Navarra aquello de la liebre y la tortuga.



## APÉNDICE 1

### RELACIÓN DE LAS LEYES DE BIBLIOTECAS POR ORDEN CRONOLÓGICO

– Ley 3/1981 del 22 de abril, de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña (BOE 17-11-1981, n. 275 y DO. Generalitat de Catalunya 29-4-1981, n. 123), modificada por la sentencia que sigue y derogada en 1993.

– Sentencia 22-12-1981, del Tribunal Constitucional acerca del Recurso de Inconstitucionalidad n. 221/1981(BOE 14-1-1982, n. 12, suplemento) que declara nulos los artículos 13.2 y la disposición transitoria 2ª 1. de la ley anterior.

– Ley 8/1983 del 3 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía (BOE 12-1-1984, n. 89 y BO. Junta de Andalucía 8-11-1983, n. 89)

– Ley 8/1986 del 19 de diciembre, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón (BOE 16-1-1987, n. 14 y BO. Aragón 26-12-1986, n. 131)

– Ley 10/1986 del 30 de diciembre, de la Presidencia de la Generalidad Valenciana (BOE 13-2-1987, n. 38 y DO. Generalitat Valenciana 7-1-1987, n. 500)

– Ley 1/1989 del 4 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (BOE 15-6-1989, n. 142 y DO. Castilla-La Mancha 16-5-1989, n. 21)

– Ley 10/1989 del 5 de octubre, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOE 25-11-1989, n. 283 y BO. Comunidad de Madrid 25-10-1989, n. 254)

– Ley 14/1989 del 11 de octubre, de la Presidencia de la Junta de Galicia (BOE 9-2-1990, n. 35 y DO. Galicia 24-10-1989, n. 204)

– Ley 9/1989 del 30 de noviembre, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León (BOE 23-1-1990, n. 20 y BO. Castilla y León 22-12-1989, n. 244)

– Ley 7/1990 del 11 de abril, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BOE 18-7-1990, n. 171 y BO. Región de Murcia 22-5-1990, n. 116)

– Ley 4/1990 del 29 de junio, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOE 31-8-1990, n. 209 y BO. La Rioja 11-8-1990, n. 98)

– Ley 4/1993 del 18 marzo, de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña (BOE 21-4-1993, n. 95 y DO. Generalitat de Catalunya, 29-3-1993, n. 1727), que deroga la anterior ley de 1981.

## MAPA 1



### COMUNIDADES QUE CUENTAN CON UNA LEY DE BIBLIOTECAS Y AÑO DE APROBACIÓN DE LA MISMA



## CUADRO 1

| Comunidades autónomas | Total de bibliotecas | Bibliotecas públicas | Bibliotecas públicas por 100.000 habitantes |
|---|---|---|---|
| Andalucía | 582 | 261 | 4,05 |
| Aragón | 158 | 92 | 7,58 |
| Asturias | 132 | 70 | 6,21 |
| Baleares | 57 | 30 | 4,37 |
| Canarias | 116 | 60 | 4,15 |
| Cantabria | 130 | 9 | 1,76 |
| Castilla-La Mancha | 204 | 127 | 7,80 |
| Castilla-León | 342 | 177 | 6,86 |
| Cataluña | 455 | 209 | 3,50 |
| Extremadura | 144 | 90 | 8,57 |
| Galicia | 206 | 99 | 3,59 |
| Madrid | 547 | 80 | 1,69 |
| Murcia | 103 | 62 | 6,47 |
| Navarra | 85 | 63 | 12,41 |
| Comunidad Valenciana | 263 | 151 | 4,14 |
| País Vasco | 282 | 133 | 6,22 |
| Rioja, La | 40 | 16 | 6,31 |
| Ceuta | 8 | 4 | 5,64 |
| Melilla | 11 | 3 | 5,13 |
| TOTAL | 3.865 | 1.736 | 4,59 |

FUENTE: *Directrices para un plan nacional de actuación 1983-1986 en materia de documentación e información científica y técnica. Anexos.* Ministerio de Educación y Ciencia.

# Foro técnico sobre la Biblioteca General de Navarra: Resúmenes

Anabel Olaso Val * y Jesús Arana Palacios *

La Asociación Navarra de Bibliotecarios ante la polémica surgida en los medios de comunicación en torno al problema de la futura ubicación de la Biblioteca General de Navarra, se planteó la realización de un foro técnico con el ánimo de hacer una reflexión técnica y profesional sobre el tema –como se declaró en la presentación– y plantear ante la sociedad navarra lo que consideraba que debe ser un modelo de biblioteca general para la comunidad, acorde con los tiempos y a través de la cual se articule todo el sistema bibliotecario navarro, y citando textualmente a la moderadora y miembro de la Asociación Juana Iturralde: «Hay un reduccionismo absoluto y parece que todo se traduce a determinar dónde se va a ubicar la futura Biblioteca General, si va a ser en el Casco Viejo o fuera de él. La ubicación y el edificio será consecuencia del modelo de biblioteca general y de la articulación del servicio bibliotecario que pretendamos para Navarra de cara al siglo XXI».

A este foro la Asociación invitó como ponentes a los responsables de 3 modelos de bibliotecas de otras comunidades, por cuanto de semejante pudieran tener en el caso navarro: Paco Bringas, director de la Biblioteca Municipal de Salamanca, Carmen Bilbao, bibliotecaria jefe de la Biblioteca del centro Koldo Mitxelena, de San Sebastián, y Santiago Caravia, director de la Biblioteca de Asturias. El primer modelo respondía a una biblioteca pública municipal, cabecera de una red de sistema urbano y con un edificio de nueva planta. El caso donostiarra suponía un ejemplo de biblioteca pública autonómica en un edificio rehabilitado. Y por último la Biblioteca General de Asturias reunía las funciones de biblioteca nacional autonómica, biblioteca pública y cabecera de sistema bibliotecario, siendo el caso más parecido al navarro. Por último la presencia del arquitecto Miguel Angel Alonso del Val, que ha trabajado en varios proyectos de bibliotecas aseguraba la presencia del profesional urbanista en el debate.



## «La Biblioteca Municipal de Salamanca: un espacio de futuro»

por Paco Bringas

Paco Bringas, responsable de la Biblioteca Municipal de Salamanca desde 1981, antes incluso de su existencia como tal, centró su exposición en el nuevo edificio de nueva planta construído para la biblioteca. Para ello definió brevemente las características de una ciudad como Salamanca, refirió brevemente la historia de la biblioteca municipal, y por último mostró pormenorizadamente y mediante diapositivas el nuevo edificio ya construido y pendiente de amueblar.

Salamanca con una población de más de 180.000 habitantes se caracteriza por ser una ciudad de servicios. El ambiente estudiantil originado por sus centros de enseñanza y la universi-

* De la Biblioteca Pública de Barañain.

dad y el turismo son sus principales exponentes. Su casco antiguo, peatonalizado, goza de gran vitalidad en una ciudad que, por otra parte, resulta muy manejable, y donde apenas hay distancias que obliguen a utilizar el coche. Todo esto supuso que a la hora de plantearse la ubicación de la nueva biblioteca no se considerase el casco viejo como el emplazamiento adecuado, sino que se barajaron sólo dos posibilidades: el solar del cuartel de Caballería (que se preveía iba a estar disponible en breve, aunque no ha sido así, en parte debido a la especulación inmobiliaria), con una superficie de 20.000 metros cuadrados que pensaban destinarse a un macro-complejo cultural y el solar actual, algo menos céntrico y menos amplio. Se optó por este último porque el primero parecía inviable, y porque se trataba de un barrio creado en los años 60, con una población joven de más de 65.000 habitantes y carentes en absoluto de cualquier infraestructura cultural.

La Biblioteca Municipal, arranca de principios de los 80, cuando la preocupación por dotar a la ciudad de unos servicios culturales inexistentes hacen que al mismo tiempo que se crea la Casa de Cultural se instale allí un taller de lectura con una sección de préstamo para público infantil y juvenil. En 1984, cuando la Casa de Cultura se traslada a un nuevo edificio, la ya Biblioteca Municipal pasa a ocupar la totalidad de un edificio -antigua Casa de Socorro–, con una superficie total de 650 metros cuadrados distribuídos en tres plantas que se remodelaron para la ocasión. En 12 años de actividad incesante se vieron obligados a estar modificando el espacio de acuerdo con las distintas actividades, moviendo estanterías, mesas... Y es que lo más claro que tenían era la necesidad de generar una importante demanda social para la biblioteca. Por ellos su trayectoria ha sido un tanto anárquica, muy en relación con las experiencias francesas en animación, pero que hoy entienden más desde un desarrollo global, que les ha llevado a entender la biblioteca pública como un centro de gestión cultural, en la que cualquier estímulo para la lectura es válido: encuentros con escritores, hora del cuento, representaciones teatrales, exposiciones de plantas, conciertos... De este modo, y como consecuencia de su particular andadura más como dinamizadores que como custodios de unos fondos bibliográficos, ven la biblioteca como un gran espacio para la información y la documentación, pero con otros espacios para hacer todo tipo de propuestas. En un mundo en el que las bibliotecas han dejado de tener el monopolio de la información (teniendo que competir con empresas privadas –que como Internet, pueden ofrecer una información sesgada y orientada al consumo)– y en el que el ocio ocupa un mayor espacio de tiempo, la misión de la biblioteca pública es erigirse en centros vivos de la cultura.



El nuevo edificio de la Biblioteca tiene un coste de 800 millones de pesetas, sufragados al 50% por la Junta y por el Ayuntamiento. De ellos 650 millones se destinan al edificio y 150 al amueblamiento y equipamiento. 800 millones rentabilizados al máximo, sobre todo si se comparan con los 1.300 millones que costó la rehabilitación de la Casa de las Conchas de Salamanca para biblioteca, y que ha resultado una condena: está colapsada a los dos años de funcionamiento.

El edificio debía tener una entidad lo suficientemente atractiva y singular como para captar al ciudadano. Los bibliotecarios de Salamanca estudiaron los planos y realizaron una lista de recomendaciones, tales como filtrar la luz natural, no complicar las zonas de tránsito... que el arquitecto iba siguiendo.

Cuenta con aparcamientos, plaza y una amplia zona verde. Consta de dos edificios comunicados, uno principal –en hormigón y piedra de Salamanca– y otro menor –de color blanco– con un patio inglés. En este último una cochera de uso interno permite la carga y descarga de fondos y alberga al bibliobús y su fondo –unos 10.000 volúmenes–. Este edificio posee en su planta inferior un espacio polivalente divisible en tres mediante telones automáticos, y con la posibilidad de presentar espectáculos para un aforo de 350 personas. Justo encima está la zona de trabajo, algunos despachos, el ordenador central y una terraza para el personal de la biblioteca. Al edificio principal se accede mediante una suave y prolongada rampa. Cuenta con 3.000 metros cuadrados en una sola planta, sin tabiques internos. Un lucernario con plantas divide el espacio y lo hace más acogedor. El resto de la distribución, destinada a albergar los servicios de control y préstamo, sección infantil, de publicaciones periódicas, sección local, etc., se marcará con el mobiliario todavía sin instalar.

En el capítulo de personal, de las 40 personas que se planificaron tan sólo se han conseguido 22 y el compromiso de ir creando más plazas. En este sentido el director mostró su preocupación por la posibilidad de que se contratase a empresas privadas para la atención al público.

## «Koldo Mitxelena Kulturenea: un proyecto cultural vivo»

por Carmen Bilbao



Carmen Bilbao, bibliotecaria jefe de la biblioteca del centro Koldo Mitxelena de San Sebastián desde 1994, ha seguido muy de cerca la reconversión de la antigua biblioteca de la Diputación Foral. Puntualiza, en primer lugar, que no se trata de una biblioteca de la que dependa una red de bibliotecas. Tampoco es una biblioteca municipal, ya que, aunque lógicamente sirva a la población de su barrio, está pensada para servir a todos los guipuzcoanos. En tercer lugar el problema de la ubicación de la biblioteca no fue tal, en el sentido de que, desde el primer momento, estaba claro: una comisión nombrada por el Departamento de Cultura –en la que también estuvieron presentes profesionales bibliotecarios– decidió utilizar este edificio de principios de siglo para: biblioteca provincial (sustituyendo y ampliando la existente), centro cultural y sala de exposiciones. Como edificio importante del San Sebastián romántico la rehabilitación debía respetar totalmente sus fachadas.

De las visitas realizadas a diferentes bibliotecas nacionales (Palencia, Asturias y Aragón) y francesas (Aix en Provence, Dijon y Arlés) sacaron ideas de provecho. Pese a las limitaciones que imponía la realidad –en especial el no poder disponer de un espacio interior diáfano debido a las paredes maestras– intentaron que la biblioteca fuese lo más abierta posible al público. Los servicios que iban a ofrecer eran: 1) servicio de fonoteca, nuevo para ellos, y cuyo servicio de préstamo se lleva independientemente al de libros, como en Arlés; 2) servicio de hemeroteca, con consulta en microforma y CD-ROM; 3) servicio de información y préstamo de libros; 4) servicio de investigación o acceso a fondos reservados; 5) sala para audiovisuales; 6) salas con mesas para estudiantes y 7) salas sin mesas para invitar a la gente a leer. Por decisión política no pudo conseguirse contar con una sección infantil y juvenil.

El edificio con dos plantas y dos entreplantas ordena los fondos de acuerdo con el esquema de la C.D.U. (Clasificación Decimal Universal). Existen 20 terminales de acceso a los fondos.

Para el traslado se contó con una empresa especializada asesorada por los bibliotecarios. Se distribuyeron en dos grupos: uno en la biblioteca vieja y otro en la nueva. Además en estos grupos estaba presente el nuevo personal que iba a trabajar en la nueva biblioteca. En 25 días, incluyendo sábados por las mañanas se hizo el traslado, de modo que al día siguiente, 6 de noviembre de 1993, ya estaba funcionando de modo normal, salvo el servicio de préstamo que no pudo inaugurarse hasta un mes después.

Hay en día cuenta con 29.573 socios (más socios que la Real). Al día recibe de 2.500 a 3.000 visitas, que el sistema antirrobo contabiliza automáticamente cada mes. El año pasado realizó 200.000 préstamos y más de 4.000.000 de toques –en una biblioteca con 60.000 volúmenes en libre acceso–. Las normas de funcionamiento se revisan ante la nueva casuística que día a día se presenta. El buzón de sugerencias es un servicio muy utilizado, tanto para criticar como para felicitar. Mensualmente aparece el boletín de novedades catalogadas. Asimismo se ha instalado un servicio de acceso al Internet desde 3 PCs, subvencionado en parte por la Diputación (ya que la conexión es costosa –no es gratuita como en el caso de las Universidades–). También cuenta con un servicio de láser-disc, abierto a todos aquellos grupos que lo soliciten. Cuenta con un lector para disminuídos visuales. Cuenta con dos salas de exposiciones en las que se realizan ciclos y actos sociales, recitales... y la sala de conferencias se utiliza a diario.



El horario es de lunes a viernes de las 8,30 h. a las 20,30 h. y los sábados de 8,30 h. a 14 h. La biblioteca ha de cerrar 15 días en agosto para hacer el inventario anual (hasta el año pasado bastaban 8 días).

Al mismo tiempo que el proyecto tomaba forma la Diputación habilitó un presupuesto extraordinario para la catalogación (no se trasladaban los volúmenes hasta que no estaban debidamente incluidos en el catálogo informático) y renovación de los fondos (en especial las obras de literatura). Si los presupuestos no van aumentando de año en año, no se puede mantener la viveza inicial, concluye Carmen Bilbao. En el turno de preguntas resultó de especial interés la referente al personal, que reveló que de las 36 personas que trabajan a turnos, una parte importante corresponde a empresas privadas, que se encargan de la limpieza y mantenimiento, de la catalogación y de la atención al público (en un 90%). También que el tener que acoger en el edificio al Departamento de Cultura de la Diputación supuso a la biblioteca el tener que desalojar 150.000 volúmenes y trasladarlos a un almacén cercano.

## «La Biblioteca de Asturias dentro del sistema bibliotecario regional»

por Santiago CARAVIA

La Biblioteca de Asturias «Ramón Pérez de Ayala», cuyo máximo responsable es Santiago Caravia, debe su nombre a estar situada en un barrio escenario de una de las novelas del escritor. Esta biblioteca surgió como deseo expreso de un concejal y es por lo que nace con varios pies forzados:

– El de la voluntad política que se planteó la creación de una biblioteca que se especializase en el patrimonio bibliográfico asturiano. Con definiciones vagas y poco precisas se recogió la necesidad que hasta esa fecha habían venido cubriendo dos bibliotecas privadas (la del Instituto de Estudios Asturianos y la de un colegio religioso de Gijón), que no eran colecciones amplias ni sistemáticas, sino fruto de una vocación individual. El responsable político vio la necesidad de vincular a este fondo regional el fondo histórico, que detentaba la Biblioteca Pública de Oviedo, y el procedente del D.L., que, aunque limitado a unos 500 títulos en el ISBN mas folletos, producción menor y grabaciones sonoras, tenía una buena tradición en su cumplimiento por parte de los impresores. Este fondo, perdido en parte por haber sido objeto de préstamo o malas condiciones de almacenamiento, fue regulado mediante varios decretos, como el que creó la Filmoteca regional de Asturias.

– el pie forzado físico con un edificio a rehabilitar a partir de tres ruinas del casco viejo –la casa de comedias, un grupo de viviendas y el antiguo cuartel de bomberos– cuyas fachadas formaban parte del conjunto monumental. Justo al lado del mercado y con calles estrechas. La intervención profesional consiguió cambiar algunos puntos, tales como el destinar una sala minúscula al préstamo en libre acceso, etc.

– un tercer pie forzado fue el personal: se quiso abordar el nuevo proyecto sin contar con personal adicional. La biblioteca contaba tan sólo con 8 técnicos (uno de ellos procedente de una extinta orquesta provincial). Hoy en día cuentan con una plantilla de 41 personas que han de estar al frente del Instituto Bibliográfico, el Depósito Legal y la Propiedad Intelectual, la Biblioteca Pública de Oviedo –inserta en la de Asturias–, y la Fonoteca, Filmoteca y Videoteca regionales. Trabajan a turnos y también los sábados de 9 a 14. No han contado con contrataciones externas salvo como medida de choque para la reconversión informática de los ficheros.



– otro obstáculo en el camino: el equipo informático que se envió desde el Ministerio de Cultura hubo de ser adaptado para todo el conglomerado. El sistema original Dobis-Libis, ha sido sustituído en el Estado por el Absys, carente de la posibilidad de tratamiento y digitalización de imágenes. En Asturias no se han sumado a la migración al nuevo sistema porque ésta no garantizaba la conservación del grado de coordinación alcanzada en el conjunto. Por lo tanto se ha perdido el mecenazgo del Ministerio, pero no se ha ganado el de la Comunidad. Para este año, sin embargo, esperan poder tener la posibilidad de acceso remoto al catálogo, así como la posibilidad de ofrecer al público los servicios de Internet –e incluso se han planteado entrar en la red con su base de datos–.

– la titularidad estatal de la Biblioteca Pública de Oviedo originó problemas desagradables, por lo que hubo que determinar la unidad de gestión, dotaciones y servicios.

– las funciones de Biblioteca Nacional se plasmaron en la creación de la base de datos Cabiria, especializada en la bibliografía de Asturias, sobre Asturias y de autores asturianos, con muchísimos más registros –178.000 en marzo de este año– que otras bases nacionales con más recursos, como Rebiun, Rebeca, CSIC libros o Ariadna.

– existe un envejecimiento prematuro debido a la escasez de recursos materiales y humanos. Una vez que se da el salto cualitativo, mantenerlo es difícil y necesariamente caro: el pro-

blema no son los 1.000 millones que cuesta el edificio. Para una biblioteca nueva el uso se triplica, y eso tiene una inercia que dura años. Si antes había que abrir 1 grifo ahora se necesitan 4. Si el presupuesto de 1988 dedicaba 5 millones de pesetas a programas de extensión cultural y animación, el de 1995 dedicaba la décima parte: 500.000 pesetas. El presupuesto de adquisiciones de 1995 ascendía a 29 millones y medio, pero para el presente año se prevé que pueda bajar incluso a los 20 millones. Y desde enero las bibliotecas municipales no han recibido un solo libro, salvo en los casos en los que los Ayuntamientos lo han subsanado. Aunque en 1987 Oviedo no contaba con ninguna biblioteca pública municipal y hoy existen 8, no ha crecido el volumen de servicio. En la Biblioteca Pública de Asturias, a pesar de ser su fondo local una parte pequeña del mismo, el 85% de las consultas corresponden a temas locales, por lo que a juicio de Santiago Caravia, es muy posible que en el futuro se convierta en una biblioteca de investigación.

En cuanto al papel de la Biblioteca de Asturias como cabecera de red hay que señalar que las bibliotecas municipales, 124 puntos de servicio para 78 municipios, a parte de los convenios con la Consejería, no tienen ninguna otra vinculación con la misma. Y a pesar de que las condiciones en la selección de su personal han mejorado, aún persisten situaciones extrañas. Estas bibliotecas sí reciben una dotación bibliográfica debidamente catalogada, en ficha para la mayoría y en diskette informático para las 9 informatizadas.

## «Dos proyectos y algunos comentarios»

59

por Miguel Angel ALONSO DEL VAL

Este arquitecto presentó profusamente documentadas con multitud de diapositivas dos experiencias profesionales y una de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra, donde trabaja como subdirector del Departamento de Proyectos.

Migue Angel Alonso destacó el problema que supone que sea le arquitecto quien pretenda definir el servicio e insistió en la necesaria simbiosis que ha de haber entre arquitecto y bibliotecario para que el proyecto tenga éxito.

La primera experiencia profesional fue su participación en el concurso que la Biblioteca de Edimburgo convocó para la ampliación de sus instalaciones, partiendo de un edificio de 1890 que había sufrido dos ampliaciones posteriores. Su proyectó quedó en cuarto lugar. Iba a funcionar como biblioteca de bibliotecas, con un esquema similar a las librerías tradicionales en varias plantas, y con un 60% del fondo en libre acceso.

La segunda experiencia nos toca mucho más de cerca. Se trata del estudio de viabilidad que la Dirección General de Cultura le encargó acerca del posible emplazamiento de la Biblioteca General de Navarra en el antiguo palacio del Condestable, sito entre la calle Mayor y la calle Jarauta. El proyecto requería una intervención urbanística realmente fuerte, tanto por su mal estado de conservación como por las características que un edificio de esta índole requería. Un máximo de 8.000 metros cuadrados era lo que la suma de las plantas daba de sí. A favor: la recuperación de un edificio que no pudo tener otro uso que el institucional, y el poder esta-

blecer un núcleo cultural, que estaría integrado por la biblioteca, el Museo de Navarra y el Departamento de Cultura. En contra: los accesos y las limitaciones impuestas por el propio edificio.

En cuanto a los trabajos realizados en la Escuela de Arquitectura, éstos contemplaban las posibilidades reales de cuatro posibles ubicaciones para la Biblioteca General que Miguel Angel Alonso propuso a sus alumnos: un local de Pío XII destinado a los jubilados, el parque Yamaguchi, el solar de Intendencia y las escuelas de San Francisco. La posibilidad de ubicar la Biblioteca General en el viejo Euskal Jai ni siquiera mereció su consideración por considerarlo totalmente desaconsejable.

El local de Pío XII presentaba problemas de relación con el entorno, quedando algo aprisionados los distintos proyectos.

El parque Yamaguchi ofrecía mayores posibilidades urbanísticamente hablando, pero varios de sus alumnos pensaron que por las características de estar en un parque era más adecuado para una dotación infantil y juvenil. Por otra parte, el estar inmersa en un parque mermaba notablemente su identidad.

El solar de Intendencia ofrece en opinión de este arquitecto claras ventajas: céntrico, accesible, con un número más que suficiente de metros cuadrados. El problema en este caso es que dada su situación un edificio de pocas plantas no armonizaría con el entorno. Urbanísticamente parecería más rentable realizar un proyecto de más envergadura.



Las escuelas de San Francisco fueron claramente la apuesta de este profesional. Por su ubicación y número de metros cuadrados, por tener una plaza y por continuidad con el ambiente ya existente.

Finalmente este arquitecto cuestionó la oportunidad de un modelo de biblioteca general que parecía querer serlo todo a la vez: nacional, pública, de investigación, cabecera de red. Y pensó si no sería como el pato, que nada, vuela, pero hay que ver cómo anda.

## La mesa redonda

Uno de los actos que desde la Asociación se preparó con más ilusión fue la mesa redonda que se desarrolló a lo largo de toda la tarde. No tuvo, efectivamente, el carácter que habíamos pensado darle de confrontación pública entre las dos posturas que a lo largo de casi un año han venido defendiendo el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra. Al declinar el Ayuntamiento de Pamplona la invitación, los asistentes al Foro técnico se quedaron sin conocer la versión de una de las partes. Por eso, a diferencia de lo que había ocurrido en la polémica que se había librado durante meses en los medios de comunicación, los debates que se suscitaron fueron más de carácter técnico y profesional que urbanístico.

Además de los cuatro ponentes que habían impartido las charlas de la mañana, se encontraban en la mesa Asun Maestro, en representación de la Asociación Navarra de Bibliotecarios,

Juantxo Elizari, en calidad de jefe del Negociado de la Biblioteca General y Juana Iturralde, también de la Asociación, actuando como moderadora.

Empezó el turno de intervenciones Asun Maestro defendiendo la postura que la Asociación había hecho pública en la prensa en un artículo titulado «Un modelo de Biblioteca General para Navarra». En ese artículo la Asociación hablaba de tres funciones básicas que debe cumplir la Biblioteca General. En primer lugar debe ser la Biblioteca nacional de Navarra, con todo lo que ello significa de preservar la memoria histórica y con toda una serie de derechos y deberes que eso lleva aparejado: ser la depositaria del Depósito Legal, elaborar la bibliografía navarra, etc. En segundo lugar debe ser la cabecera de todo el sistema bibliotecario navarro, con lo que supone de labores de coordinación y de prestación de servicios de apoyo a todas las bibliotecas públicas de Navarra. Por último, la Biblioteca General debe ser la primera gran biblioteca pública de Pamplona y de Navarra, una biblioteca moderna y, en cierto modo, modélica.

A continuación Juantxo Elizari hizo un balance del estado en que se encuentra la Biblioteca General y habló de la urgente necesidad de reubicarla. Se lamentó de que los ciudadanos de Pamplona no tengan acceso a una información tan elemental como pueda ser la consulta de los Boletines Oficiales de otras comunidades autónomas o la de periódicos nacionales. No se pronunció abiertamente por ninguno de los solares barajados, aunque de alguno dijo que no eran dignos de ser tenidos en cuenta. En cuanto a las funciones que la Biblioteca General coincidía en líneas generales con el modelo propuesto por la Asociación, insistiendo en la importancia de conservar el carácter de biblioteca pública y en el gran salto cualitativo que para la Biblioteca General suponía la asunción de estas funciones.



Los ponentes, en parte, probablemente por haber expuesto ya por la mañana sus opiniones y en parte, según confesó por ejemplo Paco Bringas, porque lo consideraban un problema en el que no querían interferir, moderaron mucho sus aportaciones.

Hubo enseguida intervenciones entre el público. Destacaríamos quizá la de un concejal de Pamplona que afirmó que su grupo político era el único del Consistorio pamplonés que había apostado abiertamente por la construcción de una gran biblioteca en el solar de Intendencia. También son de destacar las intervenciones de los antiguos responsables de la Biblioteca General y de la Red de Bibliotecas en el sentido de que no eran precisamente modelos lo que habían faltado sino una voluntad política de solucionar el problema. Un problema, insistieron, que se viene arrastrando desde hace más de diez años. También intervino un representante del Consejo Navarro de Cultura para manifestar el interés con el que estaba escuchando todo lo que allí se estaba exponiendo. Pero la intervención que suscitó un debate más vivo fue la del Director de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra, a su vez destacado miembro de dicho Consejo Navarro, por cuanto empezó cuestionando el modelo propuesto por los bibliotecarios de la Asociación. Dijo que era preciso hablar de servicios bibliotecarios más que definir lo que es una Biblioteca General y se mostró partidario de la elaboración de un mapa que contemple las necesidades existentes en la sociedad navarra en materia de bibliotecas, de la misma manera que se hace un mapa escolar o un mapa de salud. Fue Santiago Caravia quien le contestó que lamentablemente las bibliotecas no reciben el mismo tratamiento en nuestra sociedad que la salud.

En definitiva, el interrogante que con la intervención del director de la biblioteca de la UPNA quedó en el aire fue el de si con los recursos disponibles, la manera más provechosa y rentable de invertirlos era una única y gran biblioteca o, por ejemplo, en varias bibliotecas distribuídas por los barrios de Pamplona y un centro coordinador de la red de bibliotecas, que pudiera estar físicamente separado de la Biblioteca General. Desde la Asociación uno de los argumentos esgrimidos es que en todas las Comunidades Autónomas españolas, se sigue el mismo modelo tradicional tripartito del que nosotros hemos venido hablando. Prácticamente todas las comunidades que han aprobado leyes sobre bibliotecas contemplan la existencia de una única biblioteca central con las tres funciones señaladas y no parece que Navarra esté en estos momentos, con una Biblioteca General colapsada en cuanto a los fondos y los usuarios y con unas instalaciones totalmente anticuadas como para lanzarse a experimentos.

A. O. V. y A. P.